

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

Contrato de participación	2
Anexo 1: Términos y condiciones para ser socio de la red de puntos RCI	5
Anexo 2: Formulario de información estándar para los contratos de intercambio	7
Anexo 3: Formulario de rescisión estándar aparte para facilitar el derecho de rescisión del Contrato de Intercambio	14
Anexo 4: Reglas de la red	15
Autorización de cesión	22



LA FORMA DIFERENTE DE VIAJAR

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN



RCI

☐ Nueva Venta☐ Conversión de RCI Weeks☐ Compra adicional

Este Contrato de Participación se celebra entre RCI Europe (Nº 01148410) con domicilio social en

The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX (en lo sucesivo denominada "Gestor de la Red") y los Socios indicados a continuación:

Fecha de Celebración del Contrato: Fecha del contrato:

Lugar de Celebración del Contrato:

Cuota de Inscripción (N/A si es pagado por el complejo): Nº de contrato:

Nombre del Complejo Turístico Número de Identificación del Complejo Turístico Fecha

A. INFORMACIÓN DEL SOCIO CORREO ELECTRÓNICO PRINCIPAL CORREO ELECTRÓNICO SECUNDARIO

Tratamiento (Nº1) Sr. ☐ Sra. ☐ Srta. ☐ Dr ☐ Otros Tratamiento (Nº2) Sr. ☐ Sra. ☐ Srta. ☐ Dr ☐ Otros

Nombre del Solicitante (Nº1) Nombre del Solicitante (Nº2)

Fecha de nacimiento (Nº1) Fecha de nacimiento (Nº2)

Idioma de Preferencia para Publicaciones

☐ Inglés ☐ Español ☐ Francés ☐ Alemán ☐ Italiano ☐ Húngaro ☐ Finés ☐ Sueco

Dirección

Código Postal País

Nombre del Vendedor

Teléfono Casa

Teléfono Oficina

Pasaporte

El Aviso de privacidad de RCI incluye información sobre sus derechos individuales. Al marcar la casilla que aparece a continuación:

☐ Confirma que ha leído y comprendido el Aviso de privacidad de RCI, disponible **aquí***, y que acepta la recopilación, el uso, la divulgación y la transferencia internacional de su información personal proporcionada anteriormente de acuerdo con y para los fines establecidos en el Aviso de privacidad. Tenga en cuenta que, si rechaza o retira el consentimiento anteriormente mencionado, no podrá participar en el programa de intercambio de RCI.

Al marcar las casillas que aparecen a continuación, acepta las siguientes comunicaciones promocionales:

☐ Sí, doy mi consentimiento para recibir comunicaciones de **RCI Europe**, por lo que RCI Europe puede enviarme comunicaciones promocionales por correo electrónico, correo postal, SMS o teléfono.

☐ Sí, doy mi consentimiento para recibir comunicaciones de **las entidades afiliadas de RCI Europe** (las entidades/marcas afiliadas se dividen en dos secciones en el Aviso de privacidad de RCI y se pueden encontrar **aquí**** y **aquí*****, para que puedan enviarme comunicaciones promocionales por correo electrónico, correo postal, SMS o teléfono).

☐ Sí, me gustaría que RCI Europe comparta mis datos con una **selección de terceros (aerolíneas, empresas de alquiler de vehículos y otros proveedores de viajes)** de forma que puedan enviarme comunicaciones promocionales por correo electrónico, correo postal, SMS o teléfono.

Puede cancelar su suscripción en cualquier momento mediante la función correspondiente en los correos electrónicos o SMS que reciba, o poniéndose en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico pertinente proporcionada en el Aviso de privacidad de RCI, al que se puede acceder a través del hipervínculo anterior.

* (https://www.rci.com/content/dam/panorama/docs/eme_all/es_es/rci_privacy_policy_es_ES.pdf)

** (www.wyndhamdestinations.com/us/en/our-brands)

*** (www.panoramaco.com)

B. SOCIO RCI

Soy o he sido Socio RCI

☐ Si

☐ No

Num. Id. RCI

—

Actualmente soy Socio de RCI Puntos

☐ Si

☐ No

Num. Id.Puntos RCI

—

Añado títulos de dominio a mis Puntos de Socio RCI existentes

☐ Si

☐ No

* Las referencias a los Anexos 2 y 3 no son relevantes y no se entregarán si marca Sí

C. INFORMACIÓN DE ALOJAMIENTO

Rellenar únicamente lo relacionado con su titularidad.

Nombre del Complejo Turístico	Tipo de Propiedad (Flotante, Fija, Otra)	Tipo de Propiedad (Anual, Impar, Par)	Número de Propiedad	Intervalo No. Semana Temporada	Unidad Tipo H,T,1,2,3	Máximo/ Ocupación privada	Duración de Propiedad	Número Puntos	Inicial Un Año Reserva (véase más adelante)
								SUMA	

D. RESERVA AÑO INICIAL DE USO

Fecha de comienzo de año inicial de uso (DD/MM/AA)

El Año de Utilización tendrá validez a partir del día 1 del mes en el que Usted haya sido admitido como Socio del Plan de RCI Points.

Deberá escoger entre las opciones de reserva de Semana/Complejo T./Grupo o Puntos RCI para cada semana depositada.

Si desea escoger reserva de Semana T./Grupo durante su Año de Uso Inicial respecto a cualquier Alojamiento depositado, le rogamos indique su preferencia para cada semana en la columna de Reserva de Uso en Año Inicial en la Sección C anterior.

Cualesquiera semanas actualmente depositadas en el Programa de Intercambio de Semanas de RCI en relación con los Alojamientos indicados en la Sección C anterior, se convertirán en Puntos para utilizar en el Programa de Puntos RCI siempre y cuando no se hayan efectuado intercambios contra dichas semanas.

E. DURACIÓN DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

Este Contrato de Participación comenzará en la Fecha de Comienzo del Año de Uso Inicial indicada en la Sección D Anterior y tiene un plazo inicial de un año. Sujeto al pago de las Cuotas de Inscripción, continuará hasta la expiración de todos los Alojamientos indicados en la Sección D anterior, a no ser que se resolviera anticipadamente de acuerdo con las estipulaciones de las Reglas de la Red de Puntos RCI (las "Reglas") y los Documentos de la Red (según se definen en las Reglas).

F. TITULARES ADICIONALES (Los nombres de los titulares adicionales deberán estar consignados en la Escritura o Certificado de Socio)

El número máximo de Co-titulares de cada Socio de Puntos RCI es de cinco (5) personas. Las primeras dos (2), Socios, recibirán los materiales y el correo relacionado con Puntos RCI siempre que tengan el mismo domicilio. Todos los cinco (5) co-titulares serán acreditados a la cuenta. A continuación se indican los nombres de los Co-titulares.

TITULARES ADICIONALES

Nombre en letras de molde (Socio Principal)	Firma
Nombre en letras de molde (Socio Secundario)	Firma
Nombre en letras de molde	Firma
Nombre en letras de molde	Firma
Nombre en letras de molde	Firma

G. INFORMACIÓN SOBRE EL DEPÓSITO

A título oneroso, del cual el presente es suficiente y fehaciente recibo, el Socio realiza automáticamente el depósito y cede a la Red para su uso por parte de RCI Europe, así como a sus legítimos sucesores y cesionarios por el periodo de vigencia del presente Contrato (i) todos los derechos de uso, ocupación y disfrute anejos al Alojamiento Identificado que se recoge en el apartado C anterior ("Alojamiento"); (ii) todos los derechos, privilegios y titularidades del mismo en relación con el uso y disfrute de dicho Alojamiento; y (iii) todos los derechos de acceso exigidos para la ocupación, el uso y el disfrute del Alojamiento. El Socio sigue siendo titular del Alojamiento, sujeto a los derechos depositados en y cedidos a la Red para su uso por parte de RCI Europe de conformidad con las Normas y los Documentos de la Red (tal y como se definen en las Normas).

Comprendo que se me exigirá el pago de todos los gastos y cargos relacionados con el Alojamiento, así como la Cuota de Inscripción en vigor durante el periodo de vigencia del presente Contrato de Participación. El presente Contrato de Participación quedará sujeto a los Documentos de la Red y a las condiciones adjuntas al mismo. He leído y acepto dichas condiciones.

H. GENERAL

Las presentes Normas se adjuntan como Anexo 4 al presente Contrato y forman parte del mismo. Con la firma del presente Contrato, confirmo haber leído y acuerdo cumplir con lo estipulado en las Normas, incluyendo con carácter no limitativo, los apartados relativos a productos y servicios adicionales y a la política sobre privacidad de datos del Administrador de la Red. Acepto que las Normas podrán modificarse cuando se considere oportuno. Asimismo, acuerdo que el presente Contrato es un documento independiente y distinto de cualquier otro contrato, contrato de compra, solicitud o cualquier tipo de acuerdo que pudiera tener con un tercero.

El presente Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre el/los Socio(s) y el Gestor de la Red.

Su inscripción a la Red de Puntos RCI sólo será efectiva una vez se haya recibido el pago de su inscripción y su solicitud de inscripción haya sido procesada y aceptada.

Usted reconoce que ha recibido Información Clave (como se indica en los términos de la Normativa de contratos de tiempo compartido, productos vacacionales, reventa e intercambio de 2010 (Timeshare, Holiday Products, Resale and Exchange Contracts Regulations 2010) antes de la firma del presente Contrato, que se incluye como Anexo 2, como condiciones del presente Contrato.

Si alguna disposición del presente Contrato se considerase ilegal, no válida o inaplicable en virtud de cualquier ley o norma jurídica en cualquier territorio, se considerará, en tal medida, que dicha disposición no forma parte del presente Contrato y la legalidad, validez y aplicabilidad del recordatorio de las disposiciones del presente Contrato no se verán afectadas y mantendrán su plena vigencia y efecto.

Los Anexos se incorporarán al presente Contrato y formarán parte de él.

I. DERECHO DE RESCISIÓN

TIENE DERECHO A CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO. CONSULTE LA PARTE 2 DEL ANEXO 2 Y EL ANEXO 3 DEL CONTRATO PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS DE CANCELACIÓN. SI DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DURANTE EL PERIODO DE BAJA PODRÁ UTILIZAR (AUNQUE NO ESTÁ OBLIGADO A ELLO) EL FORMULARIO DE RESCISIÓN ESTÁNDAR ADJUNTO COMO ANEXO 3 AL PRESENTE CONTRATO.

Este es un Contrato de Intercambio. Fírmelo únicamente si desea estar sujeto a sus condiciones.

SOCIO	CO-TITULAR (si fuera aplicable)
Firma	Firma
Fecha	Fecha

Firmado por y en nombre de
RCI Europe in Kettering, Reino Unido



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SER SOCIO DE LA RED DE PUNTOS RCI

1. DEFINICIONES.

Los términos utilizados en este documento se definen en las Reglas. "Usted" o "Socio" significa el Socio identificado al anverso de esta página, aceptado por el Gestor de la Red como Socio de la Red. "Nosotros" significa RCI Europe (el "Gestor de la Red").

2. DEPÓSITO Y CESIÓN DE DERECHOS.

- (a) Tal y como se establece en la primera página del presente Contrato de Participación, durante la vigencia del mismo se compromete a depositar y ceder derechos a la Red en relación con el Alojamiento para su uso y disfrute por parte del Administrador de la Red y de los Socios de la Red RCI Points, de acuerdo con los Documentos de la Red. Acepta que el Administrador de la Red pueda usar los derechos cedidos vinculados al Alojamiento con fines comerciales incluyendo, con carácter no restrictivo, para satisfacer solicitudes de intercambio de otros Socios, para visitas de inspección, promociones, alquiler, venta, comercialización u otros fines a discreción exclusiva del Administrador de la Red, incluido el uso de otros programas de alojamiento o intercambio. Usted seguirá conservando la titularidad del Alojamiento. Todas las obligaciones asociadas al Alojamiento, incluidas con carácter no restrictivo cualesquiera obligaciones de pago de cuotas de mantenimiento, cargos adicionales, impuestos, gastos comunes, tasas recreativas, hipotecas u otros cargos anejos al Alojamiento, serán de su entera responsabilidad, y no serán asignadas ni delegadas ni asumidas por Nosotros ni por los Socios de la Red RCI Points, y por tanto Usted seguirá siendo responsable del pago de las sumas relacionadas con la adquisición por su parte y el mantenimiento del Alojamiento (junto con todos los cargos y gastos que se recogen en este párrafo 2 (a), "Gastos de Alojamiento").
- (b) El objeto del depósito y la cesión es otorgar a la Red por el periodo de vigencia del presente Contrato todos los derechos de uso, disfrute y ocupación anejos al Alojamiento. Tendrá derecho a utilizar el Alojamiento de acuerdo con lo establecido en los Documentos de la Red. No podrá menoscabar los derechos del Administrador de la Red ni de ningún Socio en lo referente al uso, disfrute y a la ocupación, ni alterar en modo alguno el ejercicio de sus respectivos derechos, privilegios y obligaciones en lo concerniente al Alojamiento, ni tampoco podrá menoscabar los derechos del Administrador de la Red ni de ningún Socio anejos al uso y disfrute de los derechos cedidos. Sus derechos de uso, ocupación y disfrute del Alojamiento durante la vigencia del presente Contrato serán los establecidos en los Documentos de la Red, quedando sujetos a los mismos. Por el presente, reconoce que dichos documentos podrán ser modificados siempre que se considere oportuno, de conformidad con sus condiciones.
- (c) Ud. Está de acuerdo con que si cualquier información contenida en la parte delantera de este Contrato de Participación fuera incorrecta, Ud. aceptará la notificación de que se ha cambiado información de parte del Gestor de la Red como evidencia concluyente de la información correcta, y dicha notificación será efectiva para enmendar este Contrato

3. DURACIÓN, CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PREVIOS. La vigencia de este Contrato se estipula en la Sección E. Si en el momento de firmar este Contrato, Ud. tenía en ese momento otro contrato vigente, los términos de este Contrato (y todos los términos y condiciones de este Contrato) serán aplicables a todos los Alojamientos sujetos a los anteriores Contratos de Participación.

4. SOLICITUD DE SOCIO.

- (a) Para ser Socio, Usted o, en su defecto, una persona que actúe en su nombre y representación, deberá remitir al Administrador de la Red un Contrato de Participación junto con los cargos aplicables. El Administrador de la Red se reserva el derecho, a su entera discreción, a rechazar cualquier Contrato de Participación así como los cargos aplicables al mismo (incluso en caso de haber firmado ya el Contrato de Participación). Con carácter no limitativo, puede darse el caso de que la legislación vigente o algún organismo regulador obliguen al Administrador de la Red a hacer esto. En algunos casos, puede que la legislación vigente no permita al Administrador de la Red devolver cargos que se hubieran pagado.
- (b) Todo Contrato de Participación deberá formalizarse a nombre del titular legítimo del Alojamiento. El Administrador de la Red podrá exigir que toda corporación, empresa en participación, fideicomiso o cualquier otra entidad titular del Alojamiento, que no sea persona natural, designe a una persona natural para que ejerza los derechos de Inscripción en nombre de dicha entidad.
- (c) El Gestor de la Red podrá requerir que titulares múltiples sean socios por separado respecto a un solo derecho de Alojamiento, o puede restringir la forma en que puedan los titulares múltiples ejercer los derechos de Socio.

5. CUOTAS DE SOCIO, CARGOS DE GESTIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y TRANSMISIÓN.

- (a) Ud. se compromete a pagar su Cuota de Socio y Cargos de Gestión Individual cuando le sean facturados. Si no paga dentro del plazo de treinta (30) días después de la fecha de la factura, las Cuotas de Socio devengarán intereses y cargos por retrasos, según publique el Gestor de la Red en su momento.
- (b) Ud. reconoce que su Cuota de Socio podrá cambiar en su momento, de acuerdo con los Documentos de la Red.
- (c) En caso de impago por su parte de la Cuota de Inscripción, de los Gastos de Alojamiento o de cualesquiera otros importes debidos en la fecha de vencimiento de los mismos, el Administrador de la Red podrá, con carácter no limitativo, suspender el uso de sus Puntos hasta que se efectúe el pago de la totalidad del importe. La suspensión de uso de Puntos no les exime a Usted ni al Alojamiento del cumplimiento de las condiciones del presente Contrato.
- (d) Ud. autoriza al Complejo Turístico Afiliado (según se define a continuación) u otra entidad aplicable, a facilitarnos cualquier información que solicitemos en relación con su pago o falta de pago de los Gastos de Alojamiento.
- (e) Ud. acepta que si no paga los Gastos de Alojamiento, el Gestor de la Red podrá, a su única discreción, pagar algunos o todos de Gastos de Alojamiento pendientes. En este caso, la cantidad de los Gastos de Alojamiento pagados por el Gestor de la Red se considerarán su Cuota de Socio impagada.
- (f) Ud. acepta que, de acuerdo con los Documentos del Programa, si no se adhiere a los Términos de los Documentos de la Red y a este Contrato, podrá resultar, a la única discreción del Gestor de la Red, en la suspensión o terminación de su condición de Socio y de su participación en la Red.
- (g) Si cede o vende su Alojamiento, entonces, el Administrador de la Red podrá rescindir su inscripción con arreglo a las presentes Condiciones. Cualquier comprador de su Alojamiento que desee ser socio de la Red RCI Points tendrá que solicitar su inscripción en base a las indicaciones aplicables según proceda y deberá ser admitido por el Administrador de la Red (a su entera discreción).

6. RELACIÓN ENTRE NOSOTROS Y EL COMPLEJO TURÍSTICO AFILIADO.

- (a) Su Complejo Turístico Base o Complejo Turístico de Grupo (en adelante en este documento denominado colectivamente "Complejo Turístico Afiliado") es parte de un acuerdo con el Gestor de la Red. Estos Términos y Condiciones son separados y distintos de los relativos al acuerdo del Gestor de la Red con el Complejo Turístico Afiliado.
- (b) El Gestor de la Red y el Complejo Turístico Afiliado, el promotor, el comercializador o el vendedor del Alojamiento son entidades separadas y distintas, y la Red y los productos o servicios que se venden por o en nombre del Complejo Turístico Afiliado, incluyendo pero no limitándose al Alojamiento, son también separados y distintos. Además, estos Términos y Condiciones son separados y distintos de su contrato con el Complejo Turístico Afiliado, el promotor, el comercializador o el vendedor del Alojamiento.
- (c) Si el Complejo Turístico Afiliado no cumpliera con las obligaciones de este Contrato para con el Gestor de la Red, o si dicho acuerdo terminara por cualquier motivo, el Complejo Turístico podrá perder su condición de Complejo Turístico Afiliado. El Gestor de la Red puede, a su opción pero sin ninguna obligación de hacerlo, continuar honrando los socios existentes durante el periodo restante no obstante la pérdida de su condición de Complejo Turístico Afiliado. El Gestor de la Red podrá, a su opción, también cancelar una condición de socio existente o los Puntos RCI correspondientes cuando un Complejo Turístico Afiliado pierde su condición de tal.
- (d) Su decisión de comprar Alojamiento deberá estar basada principalmente en los beneficios que se obtienen de la titularidad, uso y disfrute de su Alojamiento en el Complejo Turístico Afiliado y no en los beneficios anticipados de la Red. El Complejo Turístico Afiliado en el cual Ud. adquiere su Alojamiento es el único responsable de su viabilidad financiera y de la calidad de su alojamiento, instalaciones, prestaciones, gestión y servicios.

- (e) El Administrador de la Red no realiza promesa ni manifestación alguna (salvo que la efectúe él mismo por escrito de manera específica e independiente) respecto a los Complejos Afiliados, el título del propietario o fideicomisario de un Complejo Afiliado o en lo referente a la gestión o la posición financiera de un Complejo Afiliado. RCI no es propietaria, no controla ni administra en modo alguno ningún Complejo Afiliado. Los Socios deberán realizar las consultas pertinentes sobre dichos asuntos con el fin de cerciorarse al respecto.
- (f) El Administrador de la Red es proveedor de servicios de intercambio y no tiene promociones inmobiliarias, no vende ni comercializa tiempo compartido ni titularidades de productos de propiedades fraccionales.

7. ACEPTACIONES.

- (a) Confirma que con la firma del presente Contrato, manifiesta y garantiza al Administrador de la Red que: (1) tiene legítimo derecho a utilizar y asignar el uso del Alojamiento así como del resto de servicios e instalaciones del complejo a los que tiene acceso; (2) durante la vigencia del presente Contrato, el Alojamiento no se ha asignado ni se asignará, no se ha ofrecido ni se ofrecerá y no se ha puesto ni se pondrá a disposición de terceras personas no pertenecientes a la Red; (3) los alojamientos físicos en los que usted es titular de Alojamiento se encuentran en buenas condiciones de uso; y (4) todos los Gastos de Alojamiento que surjan durante el periodo de vigencia del presente Contrato los ha abonado o los abonará en la fecha de su vencimiento.
- (b) Ud. acepta que las opciones disponibles a los Socios en cuanto a Reservas y los procedimientos y condiciones que gobiernan las Reservas se estipulan en los diversos Documentos de la Red, copias de los cuales Ud. ha recibido. Dichos procedimientos y condiciones se incorporan en este documento en su totalidad. Además, Ud. acepta que su participación en la Red y el uso de Unidades en Complejos Turísticos Afiliados y del Inventario de Asociados de la Red están sujetos a los Documentos de la Red.
- (c) Ud. acepta que los documentos de la Red aplicables al uso, ocupación y disfrute del Alojamiento pueden cambiar en su momento de acuerdo con sus términos.
- (d) Ud. acepta que si Ud. no reside en el país donde Ud. ha comprado el Alojamiento cedido a la Red, los Documentos de la Red aplicables a su uso de la Red pueden variar respecto a los que recibió en el momento de la compra. En estos casos, el Gestor de la Red proporcionará los Documentos de la Red aplicables a Ud. y reemplazará cualesquiera otros Documentos de la Red que le hayan sido proporcionados a Ud.
- (e) Ud. acepta que como Socio Ud. es automáticamente miembro de RCI, permitiéndole acceso al Programa de Intercambio Exterior de acuerdo con los Documentos de la Red. Ud. acepta que además de los Documentos de la Red, su acceso, uso, ocupación y disfrute del Alojamiento en y a través del Programa de Intercambio Exterior, también está gobernado por los Términos de Socio de RCI disponible en www.rci.com y que puede cambiar en su momento de acuerdo con sus términos.
- (f) Ud. acepta que la Unidad para la cual Ud. recibe una Reserva confirmada puede diferir en tamaño, diseño, mobiliario, prestaciones e instalaciones de la unidad de la unidad asociada a su Alojamiento.
- (g) RCI procesa los datos personales y responde a sus solicitudes en relación con estos de acuerdo con este Aviso de privacidad, disponible en www.rci.com.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Dado que el Administrador de la Red no es responsable de, no es propietario de, no administra ni opera ningún Complejo Afiliado, no aceptará responsabilidad alguna por cualquier acción u omisión por parte del Complejo Afiliado o de un empleado suyo o de cualquier persona que represente a un Complejo Afiliado. La responsabilidad por parte de la Red, incluida la responsabilidad del Administrador de la Red, para con un Socio o invitado en relación con el uso que hagan o con su incapacidad para hacer uso de la Red quedará limitada a los cargos reales pagados al Administrador de la Red en concepto del uso del que derivó la responsabilidad en cuestión. Ni la Red ni el Administrador de la Red serán responsables en ningún caso por daños cuantificables, daños consecuentes o punitivos. Los servicios y programas no relacionados con la Red, ofrecidos a través del Administrador de la Red o de terceros con autorización del Administrador de la Red, quedan sujetos a condiciones distintas a las presentes y podrán modificarse o cancelarse sin que usted reciba ningún aviso previo. El Administrador de la Red no aceptará responsabilidad alguna por las acciones u omisiones de terceros que sean para usted proveedores directos de dichos programas y servicios. El Administrador de la Red no excluye ni establece límite alguno de responsabilidad en caso de fallecimiento o daños personales acaecidos como resultado de una negligencia por su parte o por parte de uno de los empleados de RCI durante el desempeño de sus responsabilidades laborales o por cualquier actuación delictiva que hubiera cometido.

9. ELECCIÓN DE DERECHO/FORO APLICABLE.

Este Contrato estará gobernado por e interpretado de acuerdo con la Legislación de Inglaterra, cualquiera que sea la nacionalidad del Socio. Cuando estos se traducen a un idioma que no es inglés, el texto en el idioma inglés prevalecerá. El Gestor de la Red y el Socio acuerdan que los Tribunales ingleses tendrán jurisdicción para resolver cualquier controversia que surgiera en relación con este Contrato.

ANEXO 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN ESTÁNDAR PARA LOS CONTRATOS DE INTERCAMBIO en virtud del Anexo 4 de la Normativa de contratos de tiempo compartido, productos vacacionales, reventa e intercambio de 2010 (Timeshare, Holiday Products, Resale and Exchange Contracts Regulations 2010)

Parte 1

Identidad, lugar de residencia y condición jurídica del/de los operador(es) que serán parte en el contrato:

La parte del contrato de participación ("Contrato") será **RCI EUROPE**, ("Gestor de la red") una sociedad limitada registrada en Inglaterra, con número de registro 01148410 y domicilio social en The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX.

Breve descripción del producto:

El Programa de intercambio de la red RCI Points ("Red") es un programa de inscripción que obliga al Socio a ceder sus derechos de ocupación ("Derechos de uso") de alojamiento en un complejo que participe en la Red ("Alojamiento" y "Complejo afiliado") a cambio de derechos de puntos en la Red ("RCI Points"). El Socio podrá, sujeto a previo pago de una cuota de inscripción y de la cuota de intercambio pertinente, utilizar los RCI Points para reservar Alojamiento en el mismo Complejo afiliado o en otro. Si un Socio desea reservar su "Semana propia" (es decir, los Derechos de uso que compró originalmente), entonces deberá realizar la reserva entre 13 y 12 meses antes de la fecha de inicio del Derecho de uso y, al hacerlo, los RCI Points de dicho Socio en relación con dicha semana se deducirán de su cuenta. Si la Semana propia no se reserva dentro de ese plazo, los RCI Points estarán disponibles para el Socio para reservar Alojamientos alternativos en la Red, como se explica en más detalle a continuación y en los Términos y condiciones de inscripción adjuntos en el Anexo 1 del Contrato, y sus posteriores modificaciones por el Gestor de la red (los "Términos de inscripción") y las Reglas de la red de RCI Points adjuntas en el Anexo 4 del Contrato, y sus posteriores modificaciones por el Gestor de la red ("Reglas de la red").

Sujeto a disponibilidad, un Socio podrá intercambiar sus RCI Points por productos de viaje, ocio u otros productos puestos ocasionalmente a disposición por el Gestor de la red en nombre de terceras empresas asociadas, sujeto a los términos y condiciones propios del asociado.

Naturaleza exacta y contenido de los derechos:

El Socio adquiere el derecho a convertirse en Socio de la Red, cediendo sus derechos de uso en la Red a cambio de RCI Points, para tener derecho después (con sujeción a las Reglas de la red y a los Términos de inscripción) a utilizar sus RCI Points para reservar el mismo alojamiento o uno alternativo en un Complejo afiliado. Sujeto a disponibilidad, un Socio podrá intercambiar sus RCI Points por productos de viaje, ocio u otros productos puestos a disposición por el Gestor de la red ocasionalmente en nombre de determinadas terceras empresas asociadas, sujeto a los términos y condiciones propios del socio.

El Socio está obligado a ceder al Gestor de la red todos los derechos de sus propios Derechos de uso (incluido el uso del Alojamiento correspondiente) una vez estos hayan sido cedidos a la red. A continuación, se ingresarán en la cuenta del Socio el número de RCI Points que hayan sido designados por el Gestor de la red como equivalentes a los Derechos de uso del Socio. Una vez que a un Socio se le han sido asignado RCI Points con respecto a los Derechos de uso cedidos, se le asignará el número equivalente de RCI Points en cada año de inscripción ("Año de uso") en relación con tales Derechos de uso.

Para que un Socio pueda utilizar los RCI Points para reservar el mismo Alojamiento o uno alternativo en un Complejo afiliado, el Socio deberá firmar un Contrato con el Gestor de la red y su Inscripción deberá ser procesada y aceptada por el Gestor de la red, los Derechos de uso del Socio que vayan a cederse a la Red deberán ser en un Complejo afiliado adecuado de la Red, y la cuota de inscripción aplicable y todas las cuotas de mantenimiento u otras deberán estar al día.

La inscripción a la Red es personal para el Socio en cuestión y no podrá ser transferida ni vendida.

La información sobre la cancelación de una reserva confirmada (por RCI o por el Socio) se expone en detalle en las Reglas de la red.

Los Socios también tendrán acceso al inventario en el Programa de intercambio de RCI Weeks ("Programa de intercambio externo"). Un Socio podrá realizar una reserva del inventario de Intercambio externo disponible previo canje del número de RCI tal y como se describe en www.rci.com. Los puntos se deducirán en el momento en que se haga la reserva pertinente. Si un Socio cancela un intercambio externo se aplicará la cláusula 13 sobre las condiciones de cancelación de las Reglas de la red. A los intercambios externos se aplicarán los términos y condiciones estándar del Programa de intercambio externo, además de las Reglas de la red.

El Gestor de la red podrá volver a valorar los RCI Points o las ventajas ocasionalmente disponibles en la Red o modificar la base de las valoraciones de RCI Points aplicables al plan.

Período exacto en el que puede ejercerse el derecho que es objeto del Contrato y, si es necesario, su duración:

El Contrato se celebra, por lo general, por un período inicial de un año (a menos que se indique lo contrario en el Contrato), que comenzará en la Fecha de comienzo del año de uso inicial (tal como se define en el Contrato) y continuará a partir de entonces, previo pago de todas las cuotas de inscripción, hasta la extinción de todos los Derechos de uso establecidos en el Contrato, a menos que se resuelva de otra manera de conformidad con las Reglas de la red. El derecho a utilizar RCI Points para reservar el mismo alojamiento u otro alternativo en un Complejo afiliado se podrá ejercer durante todo el periodo de inscripción activa, con sujeción a las Reglas de la red. Los Socios pagarán las cuotas de inscripción anualmente, o de la manera en que se acuerde.

Si un Socio que tiene una semana fija desea reservar sus propios Derechos de uso o "semana propia" (es decir, la semana que compró originalmente) ("Semana propia"), deberá hacerlo entre 13 y 12 meses antes de la fecha de inicio del Derecho de uso. Si se reserva la Semana propia, el número de RCI Points que se refieren a la Semana propia se descuentan de la cuenta del Socio. Si la Semana propia no se reserva dentro de este plazo, el Socio podrá utilizar sus RCI Points, sujeto a las Normas de la red y al pago de una cuota de reserva, para reservar otro Alojamiento de la Red. Si un Socio desea reservar una semana diferente en el complejo en el que compró sus Derechos de uso ("Complejo propio") deberá hacerlo entre 12 y 11 meses antes de la fecha de inicio de los Derechos de uso, y una semana en el grupo de complejos del Complejo propio desde (si aplicable) 11 hasta 10 meses antes de la fecha de inicio de los Derechos de uso. Cualquier otra semana (es decir, en cualquier complejo que no sea el Complejo propio o en el grupo de complejos del Complejo propio) se podrá reservar entre 10 meses y 2 días antes de la fecha de inicio de esa semana, sujeto a disponibilidad. Todas las reservas están sujetas a cuotas de operación.

Salvo durante los periodos de reserva prioritaria indicados anteriormente con respecto a la Semana propia y al Complejo propio, los Socios tendrán derecho a reservar Alojamientos para más o menos de una semana.

La asignación inicial de RCI Points a un Socio se establece cuando una persona se convierte en Socio de la Red y deposita los Derechos de uso en la Red, y al Socio se le asigna el mismo número de RCI Points en relación con dichos Derechos de uso determinados de manera anual. Si una asignación de RCI Points no se utiliza en un Año de uso, se guardará automáticamente solamente, para un Año de uso adicional más y se añadirá a la asignación de RCI Points del año siguiente, pudiéndose aplicar una cuota. Si no se utiliza en el próximo año caducará automáticamente. Los Socios podrán ampliar la vida útil de sus RCI Points en un Año de uso más, sujeto a la disponibilidad de este servicio y al pago de una cuota, como se indica a continuación.

Un Socio podrá pedir prestados RCI Points del siguiente Año de uso siempre que dicho Año de uso esté dentro del plazo del Contrato del Socio.

Fecha en la que el titular podrá empezar a ejercer el derecho contractual:

La inscripción comenzará en el día del mes en que a) el Gestor de la red reciba, procese y acepte el Contrato firmado tanto por el titular como por el Gestor de la red y b) el Gestor de la red reciba la cuota de inscripción individual aplicable.

Precio que deberá pagar el titular por las cuotas de inscripción de intercambio. Resumen de los costes adicionales obligatorios impuestos en virtud del contrato; tipo de costes e indicación de los importes (por ejemplo, cuotas de renovación, otros gastos recurrentes, impuestos especiales, impuestos locales):

	Cuotas
Cuota de renovación de Inscripción	€150
Cuota de renovación de Inscripción - Domiciliación bancaria	No aplicable
Cuota de reserva - Desde	€48
Cuota de reserva - Hasta	€468
Cuota de Certificado de Invitado	€70
Cuota de conservación	€49
Cuota de Transmisión - Hasta	€86
Cuota de extensión - Desde	€43
Cuota de extensión - Hasta	€84

Cuotas de inscripción individuales

Si la inscripción a la Red se contrata al mismo tiempo que la compra de tiempo compartido a un operador de tiempo compartido, la cuota de inscripción inicial para participar en la Red se pagará normalmente al gestor de la red a través del operador de tiempo compartido.

Si la inscripción a la Red se contrata fuera del contexto de una compra de tiempo compartido de un operador de tiempo compartido, las cuotas de inscripción actualizadas (a cargo de los titulares a RCI) están disponibles en www.rci.com. La cuota aplicable será la establecida en el Contrato y el Socio podrá decidir si continuar o no sobre esa base.

Hasta que la inscripción a la Red sea finalizada por el Socio, o de otra manera, las cuotas de inscripción se pagarán anualmente. Las cuotas serán revisadas por RCI de vez en cuando y podrán cambiar.

En caso de que las cuotas de inscripción no se paguen en el plazo de 30 días desde la factura, RCI cobrará cuotas de recargo por demora e intereses a las tarifas publicadas por RCI de vez en cuando.

Cuota de reserva

Se abonará una cuota de reserva al reservar Alojamiento y, cuando proceda, productos de empresas asociadas. Las cuotas de reserva actuales se pueden consultar en www.rci.com

Si un Socio cancela una reserva no se reembolsará la cuota de reserva y el Socio perderá un porcentaje de los RCI Points, dependiendo de cuántos días antes del check-in se cancele la reserva. Los detalles de la política de cancelación se establecen en las Normas de la red.

Cuota de alquiler

La cuota de alquiler de RCI Points la determinará RCI y podrá cambiar de vez en cuando.

Cuota de conservación

De conformidad con las Normas de la red, si un Socio no ha utilizado ninguno de los RCI Points que se le asignaron en el Año de uso en curso, estos RCI Points pasarán automáticamente al Año de uso siguiente para realizar una reserva en dicho Año de uso siguiente, y se cobrará una cuota automáticamente. La cuota de conservación de RCI Points la determinará RCI y podrá cambiar de vez en cuando. Si un Socio ha utilizado parte de los RCI Points, pero no todos, que se le asignaron en el Año de uso en curso, los RCI Points no utilizados pasarán automáticamente al Año de uso siguiente para realizar una reserva en dicho Año de uso siguiente, y no se cobrará ninguna cuota en este caso.

Cuota de extensión

Se cobrará una cuota a los Socios que deseen solicitar una extensión de Puntos para ampliar la vida útil de sus RCI Points de conformidad con los Términos de inscripción.

Cuota de certificado de invitado

Un Socio podrá entregar una confirmación de reserva a otra persona mediante un Certificado de invitado, previo pago de la cuota pertinente.

Cuota de transmisión

Un socio puede transferir sus Puntos RCI a otro Socio para que este los use en su Año de Utilización

Resumen de los principales servicios a disposición del titular:

El Gestor de la red gestiona y administra la Red y ofrece un servicio de reservas centralizado a los Socios. Los Socios que participen en la Red deberán ceder su Derechos de uso en la Red y se les asignarán los RCI Points equivalentes. Los Socios podrán optar por reservar sus propios Derechos de uso o la Semana propia, y en tal caso, esto deberá hacerse entre 13 y 12 meses antes de la fecha de inicio de los Derechos de uso. Si se reserva la Semana propia, el número de RCI Points del Socio que se refieren a la Semana propia se descontarán de su cuenta. Si la Semana propia no se reserva dentro de este plazo, el Socio podrá utilizar sus RCI Points, con sujeción a las Normas de la red y al pago de una cuota de reserva, para reservar Alojamientos en los Complejos afiliados como se ha explicado en detalle anteriormente.

Sujeto a disponibilidad, un Socio podrá utilizar sus RCI Points por productos de viaje, ocio u otros productos puestos a disposición por el Gestor de la red ocasionalmente en nombre de determinadas terceras empresas asociadas, sujeto a los términos y condiciones del socio.

Los Socios también podrán permitir que un amigo o familiar tenga acceso a un Alojamiento de la Red comprando un certificado de invitado a un Gestor de la red.

El Gestor de la red podrá, a su discreción, permitir que un Socio pida prestados RCI Points del Año de uso siguiente siempre que dicho Año de uso esté dentro del plazo del Contrato del Socio.

De conformidad con las Normas de la red, si un Socio no ha utilizado ninguno de los RCI Points que se le asignaron en el Año de uso en curso, estos RCI Points pasarán automáticamente al Año de uso siguiente para realizar una reserva en dicho Año de uso siguiente, y se cobrará una cuota automáticamente. Si sólo una parte de los RCI Points de un Año en uso no se han utilizado, no se cobrará ninguna cuota por conservar estos puntos no utilizados.

El Gestor de la red podrá, a su discreción, permitir a los Socios que amplíen la vida útil de sus RCI Points por un año mediante el pago de una cuota.

El Gestor de la red podrá, a su discreción, ofrecer a los Socios la oportunidad de alquilar RCI Points para su uso en un Año de uso determinado. Los RCI Points alquilados sólo podrán utilizarse en el Año de uso en curso.

En las Reglas de la red se recoge más información sobre las reglas y restricciones relacionadas con el préstamo, la conservación y la transferencia de RCI Points.

¿Están incluidos en el importe indicado anteriormente?

Las cuotas individuales se indican arriba. Como se ha indicado anteriormente, los Socios deberán pagar una cuota de reserva por cada reserva solicitada. Servicios adicionales como la conservación, el alquiler, la extensión o la transferencia de RCI Points darán lugar a cuotas apartes, como se ha establecido anteriormente. Los Complejos afiliados podrán cobrar a los Socios por el uso de determinados servicios o instalaciones. Estos pueden variar dependiendo del Complejo afiliado elegido. Los Socios quizá deseen hacer sus propias indagaciones sobre el Complejo afiliado correspondiente en este sentido.

La cesión de Derechos de uso en la Red, y la disponibilidad de RCI Points no exime a un Socio de su obligación de pagar las cuotas de mantenimiento, valoraciones, impuestos u otros cargos similares o cuotas relativos a sus Derechos de uso. Estas cuotas de mantenimiento se determinarán en función del Complejo propio o grupo de complejos del Complejo propio pertinente y serán abonadas directamente por los Socios al complejo correspondiente. Los privilegios de la red podrán suspenderse si un Socio no paga algún importe debido.

Si no es así, especifique lo que se incluye y lo que hay que pagar (tipo de costes e importe, por ejemplo, una estimación del precio de las operaciones de intercambio individuales, incluido cualquier gasto adicional):

Los detalles de los costes y gastos a pagar por los Socios figuran más arriba.

Algunas instalaciones y servicios en los Complejos afiliados se ofrecen en régimen de “pago por uso”. Algunos territorios aplican un impuesto sobre el ocupante del alojamiento turístico o imponen gravámenes especiales o cuotas de uso. Además, algunos complejos aplican gastos por el uso de electricidad, otras utilidades y otros servicios. RCI intenta informar a los Socios de la existencia de estos gastos antes de confirmar una solicitud de reserva. Vea el apartado 3 (Información sobre los gastos) para más información.

¿Ha firmado el operador un código o códigos de conducta?, en caso afirmativo, ¿dónde se encuentra(n)?

El Gestor de la red cumple el código ético de la Resort Development Organisation. El código ético está disponible en el apartado de Socios de www.rdo.org

Parte 2

Información general:

El titular tiene derecho a retirarse del presente Contrato sin dar ninguna explicación en el plazo de 14 días desde la firma del Contrato o desde que lo reciba si esto sucede más tarde. En los casos en los que se ofrezca el Contrato de intercambio junto con y al mismo tiempo que el Contrato de tiempo compartido, sólo se aplicará un único periodo de retirada para ambos Contratos.

Durante este periodo de retirada está prohibido cualquier pago anticipado del titular. La prohibición se refiere a cualquier consideración, incluido el pago, la prestación de garantías, la reserva de dinero en cuentas, el reconocimiento explícito de deuda, etc. Incluye no sólo el pago al operador, sino también a terceros.

El titular no soportará ningún gasto ni obligación diferente a los especificados en el Contrato.

De conformidad con el derecho internacional privado, el Contrato podrá regirse por una legislación diferente a la del país del Estado miembro en el que resida el titular o en el que esté habitualmente domiciliado y los posibles conflictos podrán remitirse a tribunales diferentes a los del Estado miembro en el que resida o esté habitualmente domiciliado el titular.

Firma del titular: _____

Parte 3

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

Véase el apartado 1 anterior “Naturaleza exacta y contenido del/de los derechos”.

La Red es una red de vacaciones que brinda la oportunidad de viajar a múltiples destinos con Alojamiento en una serie de Complejos Afiliados. El tamaño de la Red crecerá a medida que vaya aumentando el número de Socios y que se introduzca más Alojamiento de Complejos Afiliados nuevos y ya existentes.

A enero de 2026, la Red tiene acceso (por sus propios medios o a través de las empresas de su grupo o de programas de intercambio asociados) a unos 3.600 complejos en más de 100 países y presta servicios (por sus propios medios o a través de las empresas de su grupo o de programas de intercambio asociados) a unos 3,5 millones de Socios.

El Administrador de la Red asigna a todo el Alojamiento de la Red un valor en puntos. El valor asignado al Alojamiento se basará en factores que determina el Administrador de la Red y que pueden incluir la oferta y la demanda de Alojamiento, el tipo de Alojamiento, la estacionalidad y las puntuaciones obtenidas en las tarjetas de comentarios de RCI y los porcentajes de ocupación histórica y las instalaciones del Complejo Afiliado. El Administrador de la Red podrá reevaluar el Alojamiento cuando así lo considere oportuno, lo que puede provocar un incremento o una disminución del valor en puntos asignado al Alojamiento.

Todas las reservas solicitadas quedan sujetas a la disponibilidad existente. En particular, la capacidad del Administrador de la Red de confirmar una reserva depende de la disponibilidad de los Derechos de Uso depositados por los Socios. Por tanto, es aconsejable realizar una solicitud de reserva lo antes posible. Consulte el Apartado 1 anterior (“Periodo exacto en el que puede ejercer el derecho que es objeto del Contrato y, si fuera necesario, su duración) para obtener información detallada sobre cuándo deben hacerse ciertos tipos de reservas. El Alojamiento en periodos de temporada alta no siempre está disponible a través de la Red y los Socios necesitan el número exigido de puntos para poder reservar el Alojamiento que desean u otros productos o servicios que pueden estar disponibles a través de terceras empresas asociadas. Podrán existir restricciones de fechas en relación con los productos y servicios ofrecidos por terceras empresas asociadas. A modo de ejemplo, a continuación le mostramos la media de puntos necesarios para reservar cierto inventario por cada semana del año. Estos valores en puntos se establecen con objeto de ofrecer una indicación general de las reservas disponibles y no deberían interpretarse como declaración o garantía alguna para satisfacer una futura solicitud de reserva, asimismo, el Administrador de la Red se reserva el derecho a modificar los valores en puntos sin previo aviso.

Los valores en puntos se establecen más abajo a modo de indicación general de los valores en puntos por regiones. Dicha información no deberá interpretarse en modo alguno como declaración o garantía para satisfacer una futura solicitud de intercambio de RCI Points.

Región	Tamaño de apartamento	Por Semana	Puntos
Canarias (España)	1 dormitorio, 1 baño, 04/02, cocina completa	1-5	28,000
		6-7	32,500
		8-9	28,000
		10-16	32,500
		17-26	23,500
		27-28	44,500
		29-34	46,500
		35	42,000
		36	37,500
		37-38	32,500
		39-40	28,000
		41-42	32,500
		43-49	28,000
		50	19,000
		51-52	46,500
Región	Tamaño de apartamento	Por Semana	Puntos
Algarve (Portugal)	Estudio 04/02, cocina americana	1-5	11,000
		6-7	14,500
		8-9	11,000
		10-11	14,500
		12-19	18,000
		20-21	21,500
		22-24	25,000
		25-26	28,500
		27-28	34,000
		29-34	36,000
		35	32,500
		36	28,500
		37-38	25,000
		39-40	21,500
		41-42	25,000
		43-45	14,500
		46-50	11,000
		51-52	21,500

Región	Tamaño de apartamento	Por Semana	Puntos
Sur de Inglaterra	2 dormitorios, 1 baño, 06/06, cocina completa	1-5	25,000
		6-9	33,500
		10-16	42,000
		17-19	50,500
		20	59,000
		21	67,500
		22-24	59,000
		25-26	67,500
		27-28	80,000
		29-34	84,000
		35	76,000
		36	67,500
		37-38	59,000
		39-40	50,500
		41-42	59,000
		43-45	42,000
		46-47	33,500
		48-50	25,000
		51-52	76,000

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPIEDADES

Las propiedades que participan en la Red se presentan y describen en www.rci.com.

Puede obtener más información en Servicio a Socios, RCI Europe, The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX, Reino Unido
Correo electrónico spain@europe.rci.com Teléfono 902 114 114.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS COSTES

Los detalles sobre las cuotas de reserva correspondientes se indican más arriba.

El Gestor de la red intenta proporcionar información antes de organizar una reserva y con respecto a todas las reservas propuestas, de cualquier gasto adicional obligatorio que deba pagar el Socio en relación con la reserva y que pueda ser cobrado por el Complejo afiliado en el que el Socio esté reservando Alojamiento.

El Gestor de red depende de los operadores de tiempo compartido en los Complejos afiliados para obtener información actualizada sobre los gastos que pueda aplicar el complejo y no puede considerarse responsable hacia los Socios por cualquier información inexacta o engañosa proporcionada por un Complejo afiliado.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo de retirada (como se detalla en la Parte 2 de este documento) el Socio podrá retirarse del contrato por cualquier razón, sin penalización. Si el Contrato se ha ofrecido al Socio al mismo tiempo que un contrato de tiempo compartido (en virtud del cual el Socio haya obtenido sus Derechos de uso) la retirada del Socio del contrato de tiempo compartido durante el periodo de retirada extinguirá automáticamente el contrato de intercambio, de nuevo sin penalización. Si el Contrato finaliza durante el periodo de retirada, cualquier contrato de crédito relacionado se extinguirá automáticamente sin coste alguno para el Socio.

Un Socio no podrá darse de baja de la red hasta el vencimiento de todos los Contratos pendientes del Socio o hasta la renuncia válida a los Derechos de uso cedidos en la red. La renuncia a los Derechos de uso requiere un aviso por escrito con un mínimo de doce meses por parte del Socio al Gestor de la red, y los Socios no podrán renunciar a los Derechos de uso si tienen alguna reserva pendiente o si los Derechos de uso del Socio han sido asignados a un tercero, o si está pendiente el pago de alguna cuota.

Los Socios deberán cumplir todas las normas y reglamentos de los complejos de los que se les haya emitido una confirmación de intercambio, así como las Normas de la red. El incumplimiento de estas normas o de las Reglas de la red podrá dar lugar a la pérdida de los derechos de ocupación en el complejo del que se haya emitido una confirmación a un socio individual o a la finalización de la inscripción individual, sin ninguna obligación posterior del Gestor de la red. La inscripción al Gestor de la red solo podrá utilizarse para fines personales y no comerciales. Cualquier otro uso de las ventajas de inscripción podrá dar lugar a la suspensión o finalización de los privilegios del Socio.

Si el Complejo afiliado no cumple sus obligaciones contractuales con el Gestor de la red o si el contrato de inscripción a un complejo termina por cualquier razón, el complejo podrá perder su condición de Complejo afiliado y el Gestor de la red podrá finalizar los derechos de los Socios que tengan Derechos de uso en dicho complejo.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Indicación de los idiomas disponibles para la comunicación con el operador en relación con el contrato, por ejemplo, en relación con la tramitación de consultas y quejas.

Centro de atención al cliente: Los Socios del Plan pueden ser atendidos en inglés, español, francés, italiano, finés, alemán, portugués, húngaro, rumano, polaco y checo.

www.rci.com está disponible en inglés, francés, alemán, español, italiano, finés, ruso, húngaro, sueco y holandés en lo referente al programa de intercambio de la red RCI Points.

Donde sea aplicable, la posibilidad de una solución extrajudicial de un litigio.

El Gestor de la red es una filial de RCI Europe, que es un socio de pleno derecho de la Resort Development Organisation (RDO) y, como tal, está sujeto a su código ético. El Código va acompañado de un plan de resolución de conflictos alternativo (ADR), que permite a los titulares disponer de una forma alternativa y rentable de reparación.

El departamento de servicios del titular del Gestor de la red continúa resolviendo las quejas pero, en el caso poco común de que no se resuelvan, las quejas podrán remitirse a la RDO y, en caso necesario, aplicar el procedimiento ADR.

Puede ponerse en contacto con la RDO en Sede central: RDO, 4th Floor, 3 More London Riverside, London, SE1 2AQ, teléfono +44(0) 1624 653153, correo electrónico: info@rdo.org, sitio web: (o entre en www.rdo.org)

ANEXO 3

Formulario de rescisión estándar aparte para facilitar el derecho de rescisión del Contrato de Intercambio

Derecho de Rescisión

El titular tendrá derecho a rescindir este contrato en un plazo de 14 días sin alegar ninguna razón.

El derecho de rescisión empieza el(a cumplimentar por el vendedor antes de entregar el formulario al titular).

Si el titular no ha recibido este formulario, el periodo de rescisión comenzará cuando el titular haya recibido este formulario, pero terminará en cualquier caso después de un año y 14 días.

Si el titular no ha recibido toda la información pertinente, el periodo de rescisión comenzará cuando el titular haya recibido esta información, pero terminará en cualquier caso después de tres meses y 14 días.

Para ejercer el derecho de rescisión, el titular deberá informar al vendedor utilizando el nombre y la dirección indicados a continuación mediante un soporte duradero (por ejemplo, carta escrita enviada por correo postal, correo electrónico). El titular puede utilizar este formulario, pero no es obligatorio.

Cuando el titular ejerza el derecho de rescisión, el titular no será responsable de ningún coste.

Además del derecho de rescisión, las normas de Derecho contractual nacionales pueden recoger derechos de los titulares, por ejemplo, el derecho a rescindir el contrato en caso de omisión de información.

Prohibición de pago anticipado

Durante el periodo de rescisión queda prohibido cualquier pago anticipado por parte del titular. La prohibición se refiere a cualquier otra consideración, incluido el pago, la prestación de garantías, la reserva de dinero en cuentas, el reconocimiento explícito de la deuda, etc.

No sólo incluye el pago al vendedor, sino también a terceros.



Aviso de rescisión del Contrato de Intercambio

- Para (Nombre y dirección del vendedor): RCI Europe, The Business Exchange, Rockingham Road, Kettering, Northants NN16 8JX, Reino Unido.

- Yo/Nosotros (**) informo/informamos que por la presente (**) rescindo/rescindimos el contrato,

- Fecha de finalización del contrato (*):

- Nombre(s) del/de los titular(es) (***):

- Dirección/Direcciones del/de los titular(es) (***):

- Firma(s) del/de los titular(es) (sólo si este formulario se entrega en papel) (***):

- Fecha (***):

Nombre de complejo: _____

Nombre del promotor: _____

Fecha de venta: _____

(*) A cumplimentar por el vendedor antes de entregar el formulario al titular.

(**) Tachar lo que no proceda.

(***) A cumplimentar por el/los titular(es) si se utiliza este formulario para rescindir el contrato.

Acuse de recibo de la información

Firma del titular: _____

REGLAS DE LA RED

1. DEFINICIONES. Las siguientes palabras tienen estos significados en las Reglas de la Red de Puntos RCI:

- (a) **Alojamiento** significa semanas, días u otros incrementos de tiempo incluyendo derechos de ocupación distribuido por puntos o participaciones en Tiempo Compartido (o parte de éste), cuando el Alojamiento es propiedad de dicho Socio como participación inmobiliaria, como derecho a uso, u otro tipo de participación.
- (b) **Complejo Turístico Afiliado** significa un Complejo Turístico o un Grupo de complejos, que ha firmado un Contrato de Afiliación actualmente en vigor y el Apéndice de Puntos RCI.
- (c) **Contrato de Afiliación** significa el contrato mediante el cual un complejo turístico o club de Tiempo Compartido se convierte en un Complejo Turístico Afiliado.
- (d) **Reserva por días** significa una Reserva de Alojamiento de menos o más de siete (7) noches.
- (e) **Depósito** significa depósito a, o cesión a la Red de Puntos RCI de un Socio Titular de acuerdo con el Contrato de Participación, del Alojamiento para uso y Reserva por los Socios.
- (f) **Intercambio Externo** significa el intercambio de Alojamiento de un Socio a través del Programa de Intercambio Externo
- (g) **Programa de Intercambio Externo** significa el programa de intercambio de Tiempo compartido administrado por RCI Europa y/o su grupo de sociedades, conocido como el Programa de Intercambio de Semanas RCI, según el cual un Socio puede intercambiar Puntos RCI por alojamiento disponible en el RCI Spacebank®.
- (h) **Alojamiento Fijo** significa Alojamiento al cual un Socio en particular tiene derecho exclusivo de acuerdo con su documentación de compra para utilizar una Unidad específica o una Unidad semanal. El Alojamiento Fijo no incluye Tiempo Flotante.
- (i) **Tiempo Flotante** significa el Alojamiento para el cual un Socio en particular tiene derecho a reservar dicho Alojamiento si está disponible sobre la base de quién primero lo solicite, primero lo reserva.
- (j) **Socio Titular** significa una persona que durante el periodo correspondiente ha Depositado Alojamiento en la Red de Puntos RCI y cuyo Acuerdo de Participación ha sido aceptado por el Gestor de la Red.
- (k) **Los Certificados de Invitado** son certificados adquiridos al Administrador de la Red y presentados al proveedor de Alojamientos y permiten al Socio hacer uso de un número concreto de puntos, una Reserva confirmada o algunos otros beneficios de la inscripción, con arreglo a lo que decida permitir a su entera discreción y cuando así lo considere oportuno el Administrador de la Red, como un regalo a familiares o amigos mayores de 18 años.
- (l) **Grupo de Complejos** significa un grupo de complejos turísticos que el Gestor de la Red ha determinado que cualifica como Grupo de Complejos.
- (m) **Periodo de Prioridad del Propio Grupo de Complejos** significa, respecto a cualquier Alojamiento en particular, el periodo que comienza 334 días y termina 304 días (aproximadamente de 11 a 10 meses) antes del primer día de ocupación.
- (n) **Complejo Propio** significa un Complejo Turístico Afiliado en el cual un Socio es titular de un Alojamiento o de un Complejo Turístico Afiliado en el cual al Socio se le ha asignado un Alojamiento para Depositar en la Red.
- (o) **Periodo de Prioridad del Propio Complejo** significa, respecto a cualquier Alojamiento, el periodo que comienza 365 días y termina 335 días (aproximadamente 12 a 11 meses) antes del primer día de ocupación.
- (p) **Periodo de Prioridad de la Propia Semana** significa, respecto a cualquier Alojamiento Fijo, el periodo que comienza 396 días y termina 366 días (aproximadamente 13 a 12 meses) antes del primer día de ocupación.
- (q) **Socio** significa Socios de pleno derecho.
- (r) **Cuota de Socio** significa la cuota anual pagadera por un Socio para participar en la Red.
- (s) **Red** significa el Sistema de Reservas gestionado por el Gestor de la Red de acuerdo al cual los Socios puede hacer reservas de Alojamiento.
- (t) **Gestor de la Red** significa RCI Europe y sus sucesores o cesionarios de la participación.
- (u) **Documentos de la Red** significa los documentos adoptados para uso relacionados con la Red por el Gestor de la Red según sean enmendados o substituidos en su momento, incluyendo estas Reglas de la Red de Puntos RCI.
- (v) **Uso Interno de la Red** significa ocupación, disfrute y uso por un Socio de Alojamiento a través del Sistema de reservas.
- (w) **Contrato de Participación** significa la forma o formas prescritas por el Gestor de la Red para la inscripción de un socio en la red.
- (x) **Puntos RCI** significa el valor de la Reserva concedido por el Gestor de la Red en su momento al Alojamiento, así como a los derechos de Reserva concedidos por el Gestor de la Red a los Socios en su momento.
- (y) **Anexo de Puntos RCI** significa el Anexo al Contrato de Afiliación con un complejo turístico o club de Tiempo Comartido de acuerdo con el cual dicho complejo turístico o club adquiere el derecho a participar en la Red.
- (z) **Manual de Procedimiento de la Red de Puntos RCI** significa cualesquiera manuales de políticas y/o procedimientos incluyendo estas Reglas de la Red de Puntos de RCI, que gobiernan el uso del Sistema de Reservas de los Socios, según publicado y enmendado por el Gestor de la Red en su momento.
- (aa) **Reserva** significa el derecho de un Socio a un Uso Interno de la Red en particular.
- (bb) **Sistema de Reservas** significa el método, medio o sistema proporcionado en los Documentos de la Red para los cuales los Socios pueden obtener una Reserva.
- (cc) **Periodo Estándar de Reservas** significa, respecto a cualquier Alojamiento en particular, el periodo que comienza 303 días (aproximadamente 10 meses) y concluye 2 días antes del primer día de Alojamiento.
- (dd) **Transacción** significa una petición de Reserva, incluyendo cuando fuera aplicable, pero no limitado a, cualquier petición de Reserva por días, acumulación de Puntos RCI, la transferencia de Puntos RCI, el tomar prestado Puntos RCI, el alquiler de Puntos RCI, entrada en lista de espera, cancelación de Reserva y petición de Intercambio externo. .
- (ee) **Unidad** significa cualquier propiedad mueble o inmueble diseñada para ocupación separada, incluyendo pero no limitándose a cualquier apartamento, propiedad horizontal o unidad cooperativa, cabaña, casa de campo, habitación de hotel o de motel, barco u otra embarcación, lugar de acampada u otra estructura privada o comercial o mejora, bien sea de bienes muebles o inmuebles, basada o situada sobre propiedad inmueble o personal.
- (ff) **Año de Uso** significa un periodo anual recurrente de doce (12) meses.

2. APLICABILIDAD.

Cada Socio e invitado, al usar la Red, acepta: Que la Red no es una sociedad, compañía, asociación o entidad legal de ningún tipo. Al contrario, la Red es el nombre dado a la variedad de servicios de intercambio, reserva, uso y beneficios relacionados con ello ofrecidos en su momento por el Gestor de la Red, junto con los servicios adicionales que el Gestor de la Red pueda disponer mediante acuerdos adicionales con otros proveedores de servicios. Los servicios a ser provistos incluyen el funcionamiento del Sistema de Reservas y de la Red de Puntos RCI, a través de la cual los Socios pueden intercambiar y reservar el uso de Alojamientos.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- (a) **Requisitos Previos.** Para que cualquier persona haga una Reserva en la Red, deberá cumplir con las siguientes condiciones:
- (i) **Socios Titulares:**
- (1) La persona deberá haber firmado un Contrato de Participación que esté vigente, y que haya sido aceptado por el Gestor de la Red.
 - (2) El Alojamiento a ser Depositado o que haya sido Depositado deberá ser en un Complejo Turístico Afiliado y aceptado en la Red.
 - (3) La Cuota de Inscripción aplicable deberá haberla abonado al Administrador de la Red la persona o alguien en su nombre y deberán haberse abonado también las cuotas de mantenimiento y cualesquiera otros cargos pagaderos por dicha persona a su Complejo Propio o a su Grupo Propio.
- (b) **Cuota de Socio:** Cada Socio deberá pagar la Cuota de Socio por la cantidad determinada por el Gestor de la Red. La Cuota de Socio podrá variar en su momento y entre los Socios y podrá ser incluida en una cuota t compuesta a discreción del Gestor de la Red que incluya la subscripción a un Programa de Intercambio Externo y/o cuotas de transacción.
- (c) **Cuota de Inscripción.** El Gestor de la Red se reserva el derecho a cargar a un Socio una cuota de inscripción al comienzo de su condición de Socio. La cantidad podrá variar en su momento y entre los Socios.
- (d) **Cuotas de Mantenimiento y otras Cuotas.** Los Socios son responsables del pago de todas las cuotas de mantenimiento y demás cuotas pagaderas por la persona a su Propio Complejo o Grupo de Complejos Propio en relación con el Alojamiento depositado o cedido por dicho Socio a la Red y el Gestor de la Red se reserva el derecho de suspender o cancelar Reservas (o el derecho de dicho Socio a hacer Reservas) en el caso de que el Propio Complejo o Grupo de Complejos Propio correspondiente indique que dichas cuotas están sin pagar.

4. **VALORACIÓN DE PUNTOS RCI.** A todos los Alojamientos ha sido o será asignado un valor de Puntos RCI por el Gestor de la Red. El valor asignado al Alojamiento se basará en los factores que determine el Gestor de la Red, incluyendo oferta y demanda de Unidades en el Complejo Turístico Afiliado, tipo de Unidad, temporada y porcentajes de ocupación histórica e instalaciones en el Complejo Turístico Afiliado. El Gestor de la Red podrá reevaluar el Alojamiento en su momento, lo cual podrá conducir al aumento o disminución del valor de los Puntos RCI asignados para dicho Alojamiento.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTOS RCI, AÑO DE USO.

- (a) Para conveniencia de la administración en la gestión de la Red y la determinación de los respectivos derechos de los Socios, a los Socios se les asigna un cierto número de puntos RCI. Cada Socio Titular recibirá un cierto número de Puntos RCI a cambio del Depósito de Alojamiento en la Red de Puntos RCI. Cada Miembro Asociado recibirá un cierto número de Puntos RCI al cumplir con las condiciones indicadas en este Contrato de Participación. Los Puntos RCI son simbólicos del poder para hacer Reservas para el uso y disfrute del Alojamiento.
- (b) La asignación inicial de Puntos RCI a un Socio se establece cuando una persona se convierte en Socio de la Red. Las subsiguientes asignaciones ocurrirán cuando el Socio deposite en el Programa Alojamientos adicionales. Una vez que al Socio se le han asignado Puntos RCI en relación con el depósito de un Alojamiento en particular, a dicho Socio se le asignará el número equivalente de Puntos RCI para cada Año de Uso en relación con dicho Alojamiento. No obstante lo anterior, si un Socio depositó un Alojamiento Fijo y el Gestor de la Red aumenta o disminuye el valor de los Puntos RCI de dicho Alojamiento, los Puntos RCI asignados a dicho Socio aumentarán o disminuirán en la misma cantidad. Si un Socio depositó otra cosa aparte del Alojamiento Fijo y el Gestor de la Red aumenta o disminuye el valor de los Puntos RCI de dicho Alojamiento, el Administrador de la Red podrá, a su discreción, aumentar o disminuir los Puntos RCI asignados a dicho Socio por un periodo de tiempo a efectos de hacer ciertas Reservas.
- (c) El número de Puntos RCI que un Socio Titular recibe anualmente es el total de Puntos RCI asignados al Socio. El número de Puntos RCI que un Miembro Asociado recibe anualmente es la cantidad indicada en el Contrato de Participación del Miembro Asociado.
- (d) El Año de Uso de cada Socio Titular será un periodo de doce (12) meses recurrente y anual. El Año de Uso de un Miembro Asociado será el periodo indicado en el Contrato de Participación de un Miembro Asociado. El Año de Uso de un Socio comenzará en la fecha determinada de acuerdo con los procedimientos indicados por el Gestor de la Red.

SI DENTRO DE UN AÑO DE USO DADO UN SOCIO NO EFECTÚA UNA RESERVA DENTRO DE LA RED Y DICHO SOCIO TAMPOCO UTILIZA ALGUNOS O TODOS LOS PUNTOS RCI ASIGNADOS DURANTE DICHO AÑO DE USO (INCLUYENDO LA TRANSFERENCIA DE DICHOS PUNTOS RCI) Y DICHOS PUNTOS RCI NO PUEDEN GUARDARSE (Y COMO RESULTADO NO SE GUARDAN), EL SOCIO PERDERÁ EL USO DE DICHOS PUNTOS RCI (Y CUALQUIER ALOJAMIENTO DEPOSITADO) Y LOS PUNTOS RCI PENDIENTES DE USO, EXPIRARÁN.

6. RESERVAS.

- (a) **Peticiones de Reservas.** Un Socio puede solicitar una Reserva en cualquier momento después que el Gestor de la Red acepte el Contrato de Participación del Socio. Un Socio solo podrá hacer una Reserva a través de la Red si el Socio está al día en cualesquiera y todas las obligaciones y cuotas debidas al Gestor de la Red y a su Propio Complejo o a su Grupo de Complejos propio, si su condición de socio es válida en otra forma y si cumple con los Documentos de la Red.
- (b) **Uso de Puntos RCI, Prioridad.** Para hacer Reservas para el uso de un Alojamiento en particular durante cualquier Año de Uso, un Socio solo podrá utilizar los Puntos de RCI asignados para dicho Año de Uso y cualesquiera Puntos RCI acumulados, tomados prestados, transferidos y alquilados en o para dicho Año de Uso. Un Socio puede hacer Reservas para utilizar el Alojamiento en cualquier Año de Uso futuro siempre y cuando dicho Año de Uso esté dentro del término de vigencia del Contrato de Participación del Socio y sujeto a las estipulaciones de estas Reglas. Los Puntos RCI se utilizarán en el siguiente orden: acumulados, actuales, tomados prestados, alquilados, transferidos acumulados, transferidos actuales, y transferidos alquilados.
- (c) **Períodos de Reserva.** La Red contiene una variedad de períodos de Reserva.
- (i) **Periodo de Prioridad de Propia Semana.** El Periodo de Prioridad de la Propia Semana está diseñado para apoyar el uso del Alojamiento Fijo de un Socio Titular. Durante el Periodo de Prioridad de la Propia Semana un Socio que haya depositado Alojamiento Fijo tiene derecho exclusivo de reservar el uso de dicho Alojamiento sujeto a los Documentos de la Red. El Periodo de Prioridad de la Propia Semana es de 396 días a 366 días (aproximadamente 13 a 12 meses) antes del primer día de ocupación del Alojamiento Fijo.
- (ii) **Periodo de Prioridad del Propio Complejo.** El Periodo de Prioridad del Propio Complejo está diseñado para apoyar el uso del Alojamiento de un Socio Titular en su Propio Complejo. Durante este periodo, las Reservas de Alojamiento en el Propio Complejo están disponibles en base al primero que llegue, mientras que sólo son elegibles para hacer una Reserva los Socios que hayan depositado Alojamiento en dicho Propio Complejo. . El Periodo de Prioridad del Propio Complejo es de 365 días a 335 días (aproximadamente 12 a 11 meses) antes de la fecha de comienzo del Alojamiento correspondiente. Si un Socio efectúa una Reserva de Prioridad de del Propio Complejo en un Complejo Turístico Afiliado donde dicho Socio haya depositado Tiempo Flotante y la Reserva es durante su periodo de uso flotante, entonces el Socio utilizará todos sus Puntos RCI asignados a dicho Alojamiento para efectuar dicha Reserva.
- (iii) **Periodo de Prioridad del Propio Grupo de Complejos.** El periodo de Prioridad de Reserva del Propio Grupo de Complejos está diseñado para apoyar el uso de un Socio Titular de su Alojamiento en los Complejos de su propio grupo (o el uso continuado de su Propio Complejo si su Propio Complejo no es parte del Grupo de complejos). Durante este periodo, las reservas de Alojamiento en el Propio Grupo de Complejos están disponibles en base al primero que llegue, únicamente los Socios Titulares que hayan depositado Alojamiento en dicho Grupo de complejos son elegibles para efectuar Reservas. El Periodo de Prioridad del Propio Grupo de Complejos es de 334 días a 304 días (aproximadamente 11 a 10 meses) antes de la fecha de comienzo.
- (iv) **Periodo Estándar de Reservas.** El Periodo estándar de Reserva es el periodo durante el cual todos los alojamientos en los Complejos Turísticos Afiliados están disponibles para reservar por todos los Socios en base al primero que llegue. El Periodo estándar de Reservas comienza 303 días (aproximadamente 10 meses) y termina 2 días antes de la fecha de comienzo de al Alojamiento correspondiente.
- (v) **Periodo no-estándar.** El Administrador de la Red se reserva el derecho a designar un Complejo Turístico Afiliado en particular o a un Alojamiento específico un periodo diferente de Prioridad de Semana Propia , Periodo de Prioridad de Propio Complejo, Periodo de Prioridad

de Propio Grupo de complejos o Periodo estándar de Reserva aparte del especificado anteriormente.

- (d) **Reservas Prioritarias.** El Socio solo podrá utilizar el número de Puntos RCI que se le asignen de su depósito de un Alojamiento en particular, para hacer una Reserva de Alojamiento durante el Periodo de Prioridad de la Propia Semana relacionada con dicho Alojamiento. Un Socio podrá utilizar Puntos RCI adquiridos de un Complejo Turístico Afiliado que no esté relacionado con el depósito de un Alojamiento en particular para poder efectuar una Reserva de Alojamiento (únicamente en dicho Complejo Turístico Afiliado), durante el Periodo de Prioridad del Propio Complejo. Mientras se utilice un número de Puntos RCI para efectuar la Prioridad de la Propia Semana o la Prioridad del Propio complejo, sean igual a o menor que el número de Puntos RCI asignados al Socio como resultado del depósito del correspondiente Alojamiento, el origen actual de Puntos RCI no es relevante, y por lo tanto, un Socio puede tomar prestados o transferir Puntos RCI para Prioridad de la Propia Semana o Prioridad del Propio Complejo, si previamente había utilizado Puntos RCI para otra Reserva. El Gestor de la Red se reserva el derecho a variar en su momento los términos aplicables al uso de Puntos RCI de para Reservas durante cualquier periodo de Prioridad.
- (e) **Reservas por días.** Una Reserva por días le da derecho al Socio que obtiene dicha Reserva a utilizar una Unidad en un Complejo Turístico Afiliado en base a mas o menos una semana completa, incluyendo uso diario o semana divida. Las estancias mínimas y la ventana de reservas aplicable a la Reserva por días será determinada por el Gestor de la Red para cada Complejo Turístico Afiliado. Un Socio no podrá efectuar una Reserva por días durante el Periodo de prioridad de la Propia Semana , y el Periodo de Prioridad del Propio Complejo.

TODAS LAS RESERVAS DE ALOJAMIENTO EN COMPLEJOS TURÍSTICOS AFILADOS ESTÁN SUJETAS A DISPONIBILIDAD EN BASE A LOS PUNTOS RCI ASIGNADOS AL SOCIO CORRESPONDIENTE Y SEGÚN DETERMINE EL GESTOR DE LA RED DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS DE LA RED. TODAS LAS RESERVAS, CON LA EXCEPCIÓN DEL PERIODO DE PRIORIDAD DE LA PROPIA SEMANA SE ASIGNARÁ EN BASE AL PRIMERO QUE LLEGUE. TODAS LAS RESERVAS DEPENDEN DE QUE EL SOCIO QUE SOLICITA LA RESERVA TENGA SUFICIENTES PUNTOS RCI PARA OBTENER EL ALOJAMIENTO DESEADO. LAS FECHAS DE NO DISPONIBILIDAD PODRÁN APLICARSE A ALGUNOS COMPLEJOS TURÍSTICOS. EL GESTOR DE LA RED NO PUEDE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LA RESERVA DE UN ALOJAMIENTO ESPECIFICO A TRAVÉS DE LA RED, YA QUE LA DISPONIBILIDAD PODRÁ VARIAR, CUANTO ANTES SE SOLICITE LA RESERVA, MAYOR SERA LA POSIBILIDAD DE PODER OBTENER UNA RESERVA CONFIRMADA.

- (f) **Como efectuar una Reserva. Confirmación.** Las Reservas pueden hacerse a través de www.rci.com o por teléfono. Las solicitudes de Reservas se harán al Gestor de la Red en la siguiente forma:
Por teléfono: 902 114 114
Página web: www.rci.com
La confirmación por escrito, incluyendo número de confirmación por escrito, se devolverá al Socio que lo solicite cuando se confirma la Reserva. Las confirmaciones por escrito deberán presentarse en el momento de registrarse, si no estuviera disponible, deberá proporcionarse el número de confirmación.
- (g) **Procedimiento Alterno de Reserva (Tiempo Flotante).** El Gestor de la Red podrá determinar que ciertas Reservas se realicen directamente con los Complejos Turísticos Afiliados, la Propia Semana , el Propio Complejo o Grupo de complejos propio , en este caso, un Socio podrá hacer sólo las Reservas en el Propio Complejo o en el propio grupo de complejos y todas las demás reservas efectuarlas a través del Gestor de la Red.

7. PRIORIDADES DEL SISTEMA DE RESERVAS

La capacidad del Gestor de la Red para proporcionar una Reserva Confirmada para Socios, con la excepción que se indica a continuación, está basada en (i) disponibilidad del Alojamiento Depositado por Socios Titulares en la Red y (ii) el Socio que tenga el número suficiente de Puntos RCI para obtener el Alojamiento deseado al Programa de Puntos RCI. Para hacer una Reserva a través de la Red, un Socio deberá tener los Puntos RCI necesarios para reservar el Alojamiento deseado. Ni el Gestor de la Red ni el personal del complejo turístico podrán indicar que complejo específico se escogió, beneficios adicionales y/o Alojamiento específico puede ser garantizado a través de la Red. Los Socios que soliciten una Reserva en su Propio Complejo o Propio Grupo de complejos pueden recibir prioridad respecto a otros Socios que no poseen Alojamiento en dicho Complejo o Grupo de Complejos. Las peticiones de Reservas solo pueden ser realizadas si hay suficientes puntos RCI disponibles en relación con el Alojamiento deseado por el Socio que efectúa la solicitud de Reserva. Otras limitaciones, restricciones y prioridades podrán ser utilizadas en la operación de la Red, incluyendo limitaciones basadas en estacionalidad, tamaño de la Unidad y otros factores. Estas limitaciones podrán no aplicarse de forma uniforme y como resultado de ello, ciertos Alojamientos podrán estar restringidos en cuanto a disponibilidad en base a prioridades aplicables y clasificación por grupos de los complejos turísticos, los Alojamientos o los beneficios. El Gestor de la Red podrá apartar el Alojamiento destinado para igualar peticiones al por mayor y otras peticiones de reservas y necesidades. En el caso de que no se confirmen las Reservas, el Alojamiento será utilizado para confirmar otras reservas. La oferta y la demanda y por lo tanto, los Puntos RCI asignados al Alojamiento, pueden ser influidos por muchos factores diferentes: localización, calidad, oportunidad, región y comparabilidad son algunos de estos factores, cualquiera o todos los cuales pueden cambiar de forma constante.

Para aumentar la posibilidad de que se puedan confirmar los complejos Turísticos y Alojamientos específicos, se les pide a los Socios que presenten las peticiones de Reservas con tanto adelanto como sea posible.

8. **CUOTAS DE TRANSACCIONES** Cada vez que un Socio solicita una Transacción, el Gestor de la Red cobrará o intentará cobrar la cuota de Transacción aplicable. Las cuotas de transacción las establece el Gestor de la Red y podrán cambiar en su momento y variar entre los Socios.
9. **TOMAR PRESTADOS PUNTOS RCI.** Un Socio puede tomar prestados puntos RCI del próximo Año de Uso mientras dicho Año de Uso esté dentro de los términos del Contrato de Participación del Socio. Tomar prestados Puntos RCI y el uso de Puntos RCI prestados puede ser suspendido o de otra forma limitado por el Gestor de la Red en su momento.
10. **ACUMULAR PUNTOS RCI.**
- (a) En cualquier momento, un Socio podrá elegir acumular Puntos RCI asignados a él durante el actual Año de Uso a efectos de hacer una Reserva en el Año de Uso subsiguiente. Si se acumulan Puntos RCI utilizados para una Reserva y dicha Reserva se cancela, los Puntos RCI acumulados permanecerán en el Año de Uso al cual se enviaron. Los Puntos RCI alquilados y los Puntos RCI acumulados previamente no podrán acumularse para el Año de Uso siguiente.
- (b) Si un Socio no ha utilizado todos sus Puntos RCI al final de un Año de Uso, los Puntos RCI elegibles para acumular serán acumulados automáticamente para uso del Socio o en el próximo Año de Uso. Los Puntos RCI que han sido acumulados deberán utilizarse en el Año de Uso en el cual fueron acumulados. Así, si no se utilizan Puntos RCI en el Año de Uso en el cual han sido acumulados, expirarán. Los Puntos RCI acumulados podrán ser transferidos a otro Socio, pero esos Puntos RCI solo se pueden utilizar dentro del Año de Uso actual del Socio que recibe la transferencia de puntos. Acumular Puntos RCI y el uso de Puntos RCI acumulados podrá ser suspendido o de otra forma limitado por el Gestor de la Red en su momento.
11. **TRANSFERENCIA DE PUNTOS RCI.** Un Socio puede transferir sus Puntos RCI a otro Socio para utilizar dentro del Año de Uso del Socio que recibe la transferencia. El Socio que recibe la transferencia podrá transferir los puntos RCI de nuevo al Socio que los transfiere, pero no a otro Socio. Para transferir Puntos RCI, el Gestor de la Red deberá haber recibido una autorización cumplimentada en la forma establecida por el Gestor de la Red. Si una Reserva realizada utilizando los Puntos RCI transferidos se cancela, dichos Puntos RCI transferidos serán devueltos a la cuenta del Socio que realizó la Reserva. La transferencia de Puntos RCI y el uso de los Puntos RCI transferidos podrá ser suspendido o limitado por el Gestor de la Red en cualquier momento.
12. **ALQUILER DE PUNTOS RCI.** El Gestor de la Red podrá, a su discreción, ofrecer a los Socios la oportunidad de alquilar Puntos RCI para usar en un Año de Uso en particular. La cuota de alquiler de Puntos RCI la determinará el Gestor de la Red y podrá cambiarlo en su momento. Los Puntos RCI alquilados solo podrán utilizarse en el Año de Uso actual y no podrán acumularse ni transferirse. El Gestor de la Red se reserva el derecho de restringir el número total de Puntos RCI que pueden ser alquilados dentro de la Red en un Año de Uso dado, el número total que puede alquilar un Socio durante un Año de Uso, y/o Reservas para las cuales los puntos RCI alquilados pueden ser utilizados. El pago deberá hacerlo el Socio que alquile dichos Puntos RCI en el momento del alquiler. El alquiler de Puntos RCI podrá ser limitado por el Gestor de la Red en su momento.

13. **CANCELACIONES** Un Socio podrá cancelar su Reserva en cualquier momento antes de su fecha de inicio (por carta, correo electrónico o a través de Internet o por teléfono). Un Socio recibirá un reembolso de su Cuota de transacción únicamente si recibimos la cancelación antes de que termine el día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en la que se ha realizado la Reserva. Por favor, tenga en cuenta que no se realizarán reembolsos de Cuotas de transacción si el Socio realiza la cancelación con menos de dos días de antelación a la fecha de inicio del Alojamiento reservado.

La cantidad de Puntos RCI que se reembolsará al Socio en caso de cancelación dependerá del tipo de Reserva que se cancela, tal y como se indica a continuación.

- (a) **Alojamiento en un complejo Turístico Afiliado.** Si un socio o un invitado cancela una reserva con 90 días o más antes de la fecha de comienzo del alojamiento recibirá el reembolso total de los puntos utilizados para realizar la reserva. Si la cancelación se realiza entre 89 y 46 días antes de la fecha de comienzo del alojamiento se reembolsará el 75% de los puntos RCI utilizados para realizar la reserva. Si la cancelación se realiza entre 45 a 30 días antes de la fecha de comienzo del alojamiento se reembolsará el 50% de los puntos RCI utilizados en realizar la reserva. Si la cancelación se realiza entre 29 a 0 días antes de la fecha de comienzo del alojamiento se reembolsará el 25% de los puntos RCI utilizados en realizar la reserva.

Periodo anterior a la fecha de inicio del Alojamiento Reservado	Puntos que se reembolsan
90 días o más	100%
de 89 a 46 días	75%
de 45 a 30 días	50%
de 29 días o menos	25%

- (b) **Otras cancelaciones.** Un Socio no recibirá un reembolso de Puntos RCI por una cancelación hecha por Gestor de la Red de acuerdo con la Regla 18(f). Las cancelaciones de Intercambio externo de Reservas está gobernada por los términos y condiciones del Programa de Intercambio externo, según se comenta en la Regla 15 a continuación.

14. **LISTAS DE ESPERA.** El Gestor de la Red podrá establecer Listas de Espera para un alojamiento en particular. Solo los Socios al día en el pago de la Cuota de Socio y otras cantidades que se deban relacionadas con la Red podrán acceder a la Lista de Espera. El Gestor de la Red se reserva el derecho de limitar el número de Socios que pueden estar en una lista de espera.

15. **PROGRAMA DE INTERCAMBIO EXTERNO.** Los Socios tendrán acceso al Programa de Intercambios Externos. Los Socios podrán realizar una Reserva del inventario de Intercambio Externo disponible una vez canjeado el número de puntos especificado en www.rci.com en el momento de la reserva. En caso de solicitarse un Intercambio Externo y de no haber espacio disponible, el Socio podrá enviar una solicitud de búsqueda continua. Los puntos se deducen en el momento de efectuarse la reserva. En caso de que un Socio cancele una Reserva del Programa de Intercambios Externos, los puntos utilizados para hacer la Reserva no se reembolsarán al Socio, consulte el apartado 13(a) para obtener más información. En cambio, el Socio podrá, sujeto a las condiciones del Programa de Intercambios Externos, reservar un Alojamiento sustitutivo en el Programa de Intercambios Externos. Las condiciones estándar del Programa de Intercambios Externos, además de las presentes Normas, se aplicarán a un Intercambio Externo. En caso de existir controversia entre las presentes Normas y las condiciones aplicables al Programa de Intercambios Externos, prevalecerán las presentes Normas.

16. **INVITADOS.** Los Socios podrán solicitar el uso de Alojamiento para un Invitado. Las reservas para Invitados deberán realizarlas los Socios en nombre de la persona invitada. El Administrador de la Red se reserva el derecho a cobrar una tasa en concepto de utilización de Puntos a personas que no sean Socias, a saber, invitados. Una vez obtenida la confirmación de una Reserva, el Socio deberá comprar un Certificado de Invitado para poder dar la Reserva Confirmada al Invitado. Se aplicarán condiciones independientes a los Certificados de Invitado adquiridos en relación con las reservas del Programa de Intercambios Externos. Será responsabilidad del Socio reenviar al Invitado toda correspondencia o información sobre Certificados de Invitado, solicitudes de Reserva o Reservas confirmadas. Los Certificados de Invitado solo podrán utilizarlos la/las personas cuyo nombre aparezca en el Certificado, tanto la persona que figure en el mismo como sus acompañantes deberán ser mayores de 18 años, asimismo ni el Socio ni el Invitado podrán emplear los Certificados de Invitado con fines comerciales ni venderlos o intercambiarlos por una contrapartida monetaria o de cualquiera otra índole (incluyendo, con carácter no restrictivo, subasta, trueque, alquiler, sorteo o venta de un Certificado de Invitado o del intercambio subyacente). El Administrador de la Red, a discreción propia, podrá negarse a suministrar un Certificado de Invitado y limitar el número de Certificados de Invitado que puede adquirir un Socio o el número de solicitudes de Reserva o de Reservas confirmadas que puedan efectuarse. El uso de Certificados de Invitados queda también sujeto a las condiciones, restricciones o limitaciones que establezca cada uno de los Complejos Afiliados. Los Socios serán responsables de las acciones u omisiones de sus Invitados así como de cualesquiera daños producidos por y gastos en lo que pudieran incurrir sus Invitados. El Administrador de la Red se reserva el derecho, a discreción propia, sin reembolso ni crédito, a revocar/cancelar una Reserva confirmada o un Certificado de Invitado, a rescindir o suspender la inscripción del Socio en cuestión, o a denegar el acceso a cualquiera de los productos o servicios que se ofrecen en relación con la inscripción en caso de que el Socio o los invitados del Socio o el titular de un Certificado de Invitado o los socios de su parte incumplan en modo alguno las presentes Condiciones.

17. ADMINISTRACIÓN.

- (a) **Registros. Extractos de Cuentas.** El Gestor de la Red llevará los registros de todas las Reservas, uso y asignación de los Puntos RCI. El Gestor de la Red pondrá a disposición de cada Socio un extracto de cuentas de Puntos RCI en base a Año de Uso, que contendrá la actividad del Socio respecto al Año de Uso anterior.
- (b) **Registro tardío.** A no ser que un Socio informe al Gestor de la Red o a la recepción de un Complejo Turístico en particular que esperan llegar y registrarse en el complejo turístico más tarde de la hora de llegada indicada en la reserva confirmada, el Socio que llega se arriesga a que le confiscen dicha Reserva y los Puntos RCI utilizados para hacer dicha Reserva, de acuerdo con la Regla 13.
- (c) **Limitaciones aplicables.** Existen varias limitaciones para Complejos Turísticos Afiliados (por ejemplo, limitaciones de ocupación o de equipaje). Las limitaciones aplicables en cuanto a ocupación serán observadas por cada Socio e invitado.
- (d) **Separación de la Red y Alojamiento.** La Red, Complejos Turísticos Afiliados son entidades distintas e independientes y los servicios que proporciona la Red son independientes y distintos de los productos o servicios que se venden por o en nombre del Complejo Turístico Afiliado. Mientras que el Gestor de la Red (u otra sociedad dentro de su grupo) puede haber firmado un Contrato de Afiliación con un Complejo Turístico o con un Grupo de Complejos , o un acuerdo con el proveedor de Inventario Empresas Asociadas al programa Puntos RCI, el Gestor de la Red no tiene la capacidad de controlar las operaciones del Complejo Turístico o del Grupo de Complejos, o un acuerdo con el proveedor de Inventario Empresas Asociadas al programa de Puntos RCI. Por lo tanto, el Gestor de la Red, no puede ser responsable legalmente de los actos u omisiones de los Complejos Turísticos Afiliados o de los proveedores del Complejo Turístico o un Grupo de Complejos.
- (e) **Información sobre Complejos Turísticos Afiliados.** La información relacionada con los Complejos Turísticos Afiliados proporcionado por la Red está basado en información obtenida de los Complejos Turísticos Afiliados. Mientras que el Gestor de la Red hará todo lo posible para garantizar que la información provista por la Red a sus Socios es exacta y completa en la fecha en la cual la Red publica dicha información, RCI expresamente niega cualquier responsabilidad por información inexacta, incompleta o equívoca en relación con cualquier Complejo Turístico Afiliado.
- (f) **Cancelación por el Gestor de la Red.** Las Reservas pueden ser canceladas por el Gestor de la Red en relación con cualquier Complejo Turístico que deje de ser un Complejo Turístico Afiliado. Con dicha cancelación, se devolverán los Puntos RCI correspondientes al Socio. El Gestor de la Red podrá también cancelar una Reserva o retener la asignación de Puntos RCI debido a catástrofes naturales, fuerza mayor, disturbios civiles y otras circunstancias imprevisibles fuera del control del Gestor de la Red, que convirtiera la Unidad en inhabitable o inutilizable . Con dicha cancelación, el Socio no recibirá un reembolso de Puntos RCI utilizados ni de ninguna cuota de Transacción pagada por dicha Reserva. Además, el Gestor de la Red podrá cancelar la Reserva después de la suspensión o terminación de la condición de Socio o de un Socio en la Red. Cuando suceda dicha cancelación, el Socio no recibirá reembolso de los Puntos RCI utilizados para dicha Reserva.

- (i) Un complejo puede dejar de ser Complejo Afiliado si no se gestiona de un modo comercial o razonable que le permita cumplir con sus obligaciones o si incumple las reglas, las normativas, las políticas y los procedimientos de la Red o las condiciones del Contrato de Afiliación que hubiera formalizado;
- (ii) En caso de que el complejo quede destruido, inutilizado o no sea apto para su uso por el motivo que fuera, el Complejo podrá ser excluido de la Red;
- (g) **Retirada de Beneficios.** El Gestor de la Red podrá retirar beneficios, incluyendo Alojamiento en Complejos Turísticos Afiliados o suspender o terminar su afiliación con los Complejos Turísticos o Grupo de Complejos dentro de la Red de acuerdo con lo siguiente:
 - (i) Un Complejo Turístico puede dejar de ser un Complejo Turístico Afiliado si no está explotado de forma comercial razonable que le permita cumplir con sus obligaciones y no esté en forma alguna incumpliendo las normas, reglamento, políticas y procedimiento de la Red o la resolución del Contrato de Afiliación;
 - (ii) Si un Complejo Turístico queda destruido o clausurado, el Complejo Turístico puede ser retirado de la Red;
 - (iii) Si la existencia legal del régimen de propiedad en el complejo turístico termina el complejo turístico puede ser retirado;
 - (iv) Si el Contrato de Afiliación se resuelve o expira, o el Complejo Turístico de otra forma termina su relación con la Red, el Complejo Turístico Afiliado ya no se considerará un Complejo Turístico Afiliado y en ese caso, el Gestor de la Red hará todo lo posible para obtener alojamientos alternativos para los Socios cuyas reservas confirmadas han sido canceladas, siempre y cuando que el Gestor de la Red no tenga obligación de reembolsar al Socio por cualesquiera costos o gastos o de otra forma satisfacer peticiones específicas;
 - (v) En el caso de que el Administrador de la Red termine la operación la Red.
- (h) **Volver a registrarse.** Si se termina la condición de Socio de un Socio o el Gestor de la Red la terminara, y el Socio desea volver a registrarse en la Red, el Socio deberá firmar un nuevo Contrato de Participación. Que el Socio se vuelva a registrar está sujeto al derecho del Gestor de la Red de rehusar cualquier Contrato de Participación y las cuotas correspondientes que se le presenten.
- (i) **Uso no comercial.** El uso de la Red por un invitado o por un Socio no puede ser con fines comerciales, incluyendo alquiler o venta.
- (j) **Falta de pago.** Las Cuotas de Socio deberán pagarse cuando las facture el Gestor de la Red. Si no se pagan dentro del plazo de treinta (30) días después de la fecha de facturación, la Cuota de Socio devengará intereses y cargos por demora a los tipos que publique el Gestor de la Red en su momento.
- (k) **Tarifas Adicionales, Daños.** Los Socios son responsables del pago de impuestos, gastos personales, cargo de suministros públicos, depósitos de seguridad y otras cargas y tarifas aplicables respecto al Alojamiento en un Complejo Turístico Afiliado. Los Socios también son responsables de los daños causados por ellos o por su invitados.
- (l) **Control.** Las comunicaciones de y para los representantes de la Red pueden ser grabadas a efectos de capacitación y control de calidad.
- (m) **Productos y Servicios.** Los Representantes de la Red podrán ocasionalmente contactarle por teléfono, correo, correo electrónico o SMS para mantenerle informado sobre cualquier tema relacionado con su inscripción. Con la firma del acuerdo original le otorga su consentimiento a RCI.
- (n) **Ajuste y aplicación de tarifas.** El Administrador de la red podrá, en cualquier momento, compensar cualquier cantidad adeudada por el socio con cualquier importe que éste abone al Administrador de la red en concepto de pago. El Administrador de la red también podrá utilizar el dinero abonado por el socio para saldar cualquier cantidad pendiente o adeudada por el socio en cualquier cuenta. Sin limitación, el Administrador de la red podría aplicar tarifas de transacción o de cualquier otro tipo para abonar las tasas por transacción adeudadas por el socio.

18. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE SOCIOS.

- (a) **Suspensión.** Un socio puede ser suspendido de participar en la Red por el Gestor de la Red y de utilizar sus Puntos RCI asignados si: (i) en caso que el Socio incumpla cualquiera de las disposiciones de los Documentos de la Red o de las presentes Normas, (ii) el Socio no cumpla con su obligación de pago de los cargos pendientes de pago a la Red o a un Complejo Afiliado, incluyendo con carácter no restrictivo, la cuota de mantenimiento o los cargos aplicables a la asociación de titulares de dicho complejo; (iii) el Socio no esté al corriente de pago de cualesquiera obligaciones pecuniarias de compra en relación con el Alojamiento Depositado por dicho Socio; (iv) el Socio emprenda acciones legales contra el Administrador de la Red o cualquiera de sus empresas asociadas o (v) el Complejo Afiliado asociado al Alojamiento Depositado por el Socio se encuentre en una situación de incumplimiento de algún tipo con respecto a la Red. En caso de suspensión de un Socio, este no podrá hacer uso de los beneficios de la Red, incluyendo lo siguiente:
 - (a) el Socio no podrá realizar reservas;
 - (b) el Gestor de la Red podrá cancelar Reservas confirmadas y eliminar al Socio de cualquier lista de espera; y
 - (c) al Socio no se le asignarán Puntos RCI para el correspondiente Año de Uso durante dicha suspensión. Cualquier suspensión del uso de Puntos RCI no eximirá al Socio o a su Alojamiento de sus obligaciones de acuerdo con el Contrato de Participación.
- (b) **Terminación.** El Gestor de la Red podrá terminar la condición de Socio de una persona o de un Contrato de Participación en particular si ocurre alguna de los siguientes casos:
 - (i) a la terminación o expiración de todos los Contratos de Participación vigentes;
 - (ii) después de la suspensión de un Socio si no corrigiera las razones para dicha suspensión dentro del periodo de tiempo determinado por el Gestor de la Red;
 - (iii) en el caso de que la Red se terminara, todos los socios también terminarían;
 - (iv) en caso de que la Inscripción de un Socio sea contraria a o pase a ser contraria a algún instrumento normativo, alguna disposición, norma o legislación vigente aplicable o en caso de que un tribunal, un órgano de orden público o un organismo regulador, gubernamental o judicial exija al Administrador de la Red la rescisión de la Inscripción o
 - (v) si el Complejo Turístico Afiliado en el cual el Socio ha Depositado su Alojamiento ya no es un Complejo Turístico Afiliado. No obstante la terminación de un Socio, todas las cuotas y demás cantidades que deba al Gestor de la Red dicho Socio serán pagaderas y vencidas inmediatamente al Gestor de la Red. Con la terminación, los derechos de uso relacionados con el Alojamiento permanecerán sujetos a la asignación a la Red de acuerdo con los términos del Contrato de Participación correspondiente, a no ser que el Gestor de la Red lo exima de ello.

19. **RETIRADA DE UN SOCIO.** Un Socio no podrá darse de baja de la Red hasta el vencimiento de todos los Contratos de Participación que tuviera vigentes o la renuncia válida a [cesión de sus Derechos de Puntos o] los Derechos de Uso Depositados en la Red con arreglo a las presentes condiciones. Para renunciar a los Derechos de Uso será necesario que el Socio lo notifique por escrito al Administrador de la Red con una antelación mínima de 12 meses, no pudiendo el Socio renunciar a dichos Derechos de Uso en caso de tener alguna Reserva pendiente o de que los Derechos de Uso se hubieran asignado a un tercero. El hecho de desistir de la inclusión en la Red no exime al Socio de su responsabilidad de pago de suma alguna adeudada al Administrador de la Red o al Complejo Afiliado.

20. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** El uso de Alojamiento y/o del Apartamento y de los servicios del complejo será responsabilidad exclusiva del Socio que haga uso del mismo quedando el Administrador de la Red libre de toda responsabilidad por daños o pérdidas de cualquier tipo en relación con el uso de Alojamiento, del Apartamento y/o de dichos servicios (siempre y cuando dichos daños o pérdidas no tengan relación con daños personales o un fallecimiento como consecuencia de una negligencia de cualesquiera empleados o agentes del Administrador de la Red). La responsabilidad por parte de la Red, incluida la responsabilidad del Administrador de la Red, para con un Socio o invitado en relación con el uso que hagan o su incapacidad para hacer uso de la Red quedará limitada a los cargos pagados al Administrador de la Red en concepto del uso en cuestión. Ni la Red ni el Administrador de la Red serán responsables en ningún caso por daños cuantificables, daños consecuentes o punitivos. Las presentes Normas o los Documentos del Plan no contienen elemento alguno que limite la responsabilidad por falsedad en documento, daños personales o fallecimiento ni nada que afecte ni vaya en perjuicio de los derechos que le hayan sido reconocidos al Socio.

21. **CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS Y CANCELACIÓN DE RESERVAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA RED.** El Administrador de la Red no

acepta responsabilidad alguna en caso de que una Reserva disponible dejara de estarlo debido a causas que estuvieran fuera de su control, como el overbooking (que no sea provocado por el Administrador de la Red), la prohibición de acceso por parte del Complejo Afiliado, un fallo o el cierre de un Complejo Afiliado, cualquier complejo que deje de ser Complejo Afiliado (por el motivo que fuera), o una catástrofe natural, fuerza mayor, desórdenes públicos, terrorismo, actuaciones de los poderes públicos, la extinción de cualquier relación contractual que afectara a un Complejo Afiliado y que estuviera relacionada con la Reserva, u otras circunstancias no previstas que estuvieran fuera de su control lógico. Cuando una de estas circunstancias imprevistas surja antes de la fecha de partida, por ejemplo en caso de que se haya producido con anterioridad a dicha fecha un daño importante en el Alojamiento o que un Complejo Afiliado haya cerrado, el Administrador de la Red se reserva el derecho a cancelar la Reserva. En ese caso, el Administrador de la Red podrá, a discreción propia y siempre que hubiera un alojamiento equivalente disponible, ofrecer al Socio una Reserva equivalente alternativa a cambio de sus Puntos. En caso de que el Administrador de la Red decidiera no hacerlo, podrá, a voluntad propia, devolver los Puntos utilizados para la Reserva cancelada y retener a modo de crédito en la cuenta del Socio el importe abonado de la tasa por transacción que podrá utilizar el Socio en el futuro para pagar otras tasas por transacción o, a petición del Socio, reembolsarle el importe abonado de la tasa por transacción y autorizar al Socio a solicitar otra Reserva en base a los Puntos utilizados (supeditada al pago de cualesquiera cargos adicionales aplicables).

El Administrador de la Red podrá cancelar o denegar al Socio la asignación de Puntos por catástrofes naturales, fuerza mayor, desórdenes públicos, terrorismo, actuaciones de los poderes públicos, insolvencia, la finalización de cualquier relación contractual que afectara a un Complejo Afiliado o que estuviera relacionada con éste, o debido a un incumplimiento de dicha relación contractual por parte del Complejo Afiliado correspondiente, el fallo o el cierre de un Complejo Afiliado u otras circunstancias no previstas que estuvieran fuera del control del Administrador de la Red y que hicieran del Alojamiento en el que se basan los Puntos un alojamiento inhabitable o inutilizable. Tras la cancelación o denegación de la asignación de Puntos, el Socio no podrá utilizar dichos Puntos, ni recibir reembolso alguno de los Puntos utilizados ni de ninguna tasa por Transacción abonada, ni tampoco podrá utilizar ninguna Reserva y/o Transacción efectuada relacionada con dichos Puntos ni se le reembolsará ningún pago de Reservas o que estuviera relacionado con las mismas.

22. **DERECHOS DEL GESTOR DE LA RED.** El Gestor de la Red puede renunciar aplicar cualquier requisito, incluyendo cuotas de Transacciones, a documentos de la Red existentes. Basado en la demanda esperada, el Gestor de la Red podrá cambiar Alojamientos en la Red de Puntos RCI por Alojamientos en el Programa de Intercambio externo. Además, el Gestor de la Red podrá, en cualquier momento, disponer de Alojamiento que razonablemente determine que es probable que no se utilice. Finalmente, el Gestor de la Red, podrá a su única discreción, aceptar o rechazar cualquier Contrato de Participación.
23. **INTEGRIDAD DE LA RED.** Además de todos los demás derechos proporcionados al Gestor de la Red en los documentos de la Red, el Gestor de la Red tendrá derecho a tomar las acciones que determine el Gestor de la Red a su discreción, para garantizar la continuidad de la integridad de la Red. Dichas acciones pueden incluir, pero no se limitan a restringir la oportunidad o cantidad de puntos RCI que pueden acumularse, tomarse prestados o alquilarse, y ajustar el valor de Puntos RCI de Alojamiento.
24. **ENMIENDA** El Gestor de la Red puede enmendar estas Reglas en cualquier momento. La notificación de dicha enmienda que afecta a los Socios podrá ser entregada por el Gestor de la Red a cada Socio a la última dirección indicada en los registros del Gestor de la Red. Alternativamente, la notificación de enmiendas podrá efectuarse mediante carta circular, publicación o envíos anuales por correo, o a través de www.rci.com. Una enmienda hecha a cualquiera de los Documentos de la Red será efectivo cuando se publique o se envíe por correo.
25. **JURISDICCIÓN EXCLUSIVA.** Estas Reglas serán interpretadas en todos los aspectos de acuerdo con y gobernadas por la legislación de Inglaterra, y cualquier acción legal o de equidad de acuerdo con este Contrato se someterá a la jurisdicción los Tribunales de Inglaterra (a cuya jurisdicción la Afiliada expresamente consiente), a no ser que RCI determine a su única discreción que, debido a los recursos o protección de derechos entablada por ellos, la acción deberá verse en la jurisdicción en la cual están situadas la Afiliada o el complejo Turístico.
26. **VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES NO VICIADAS.** La invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad de cualquiera de las disposiciones de las presentes Normas y/o de aquellas contenidas en los Documentos del Plan no afectará al mantenimiento en pleno vigor y vigencia del resto de disposiciones de las presentes Normas y/o de aquellas contenidas en los Documentos del Plan.
27. **DISOLUCIÓN.** La Red seguirá existiendo sin limitación de tiempo (sujeta a un periodo de perpetuidad aplicable) a menos que el Administrador de la Red ponga fin a la misma o la liquide antes. En caso de que la Red o el Administrador de la Red finalicen su actividad o se disuelvan, el Administrador de la Red deberá notificarlo a los Socios con un mínimo de 12 meses de antelación, debiendo asimismo dar información y orientación sobre el procedimiento a seguir, según su criterio razonable.
28. **AVISOS Y CAMBIOS EN CARGOS APLICABLES.** De conformidad con lo dispuesto en la Norma 27 a continuación, todo aquello que deba ser notificado de acuerdo con lo estipulado en las presentes Normas, tendrá que notificarse por escrito y entregarse por correo electrónico o por correo postal remitiéndose a la dirección pertinente con franqueo pagado, considerándose la notificación recibida en un plazo de 14 días tras la fecha de su envío postal o de inmediato en caso de ser un correo electrónico. Cuando el Socio tenga conocimiento del hecho de que cualquier información que debiera ser notificada de conformidad con lo dispuesto en las presentes Normas haya sido puesta a su disposición de cualquier otro modo distinto a los anteriormente mencionados, incluyendo con carácter meramente enunciativo las notificaciones a través de Internet o un medio equivalente, dicha notificación se considerará efectiva bien en el momento en que se contacte con el Socio por un medio electrónico y se le comunique el envío de la información a través de Internet o un medio equivalente, bien en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que la información se ha puesto a disposición del Socio a través de Internet o un medio equivalente. Las cuotas, tasas y los cargos que aplique el Administrador de la Red (incluyendo con carácter no limitativo las tasas por transacción) quedan sujetos a la revisión puntual del Administrador de la Red y cualesquiera cambios en dichas cuotas, tasas o cargos serán aplicables con efecto inmediato. El Administrador de la Red podrá asimismo cambiar cualquiera de las cuotas, tasas o cargos cuando lo considere oportuno. Estos cambios de cuotas, tasas y cargos se publicarán en www.rci.com (o notificarán a los Socios por carta o correo electrónico) y serán aplicables a partir de la fecha de su publicación o notificación.

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN

A la atención de *(Nombre del complejo)*

El/los abajo firmante(s) declaran que desean ceder la(s) siguiente(s) semana(s) de titularidad a la Red de RCI Points.

Nº del apartamento Tamaño del apartamento Semana(s) Nº

Nº del apartamento Tamaño del apartamento Semana(s) Nº

Nº del apartamento Tamaño del apartamento Semana(s) Nº

Nº del apartamento Tamaño del apartamento Semana(s) Nº

Nº del apartamento Tamaño del apartamento Semana(s) Nº

Confirmando/confirmamos que el pago continuado de las cuotas de mantenimiento de mi/nuestra(s) semana(s) quedará a mi/nuestro cargo y que a petición presentaré/presentaremos prueba de dicho pago.

Confirmando/confirmamos que esta(s) semana(s) puede(n) ser utilizadas por RCI Europe. de acuerdo con las Reglas de RCI Points.

Confirmando/confirmamos que esta(s) semana(s) no ha(n) sido depositada(s) con una empresa de intercambio ni con un tercero diferente de RCI Europe. y que pueden cederse sin restricciones en la Red de RCI Points.

Para agilizar el trámite de afiliación a la Red de RCI Points, sírvanse enviar a RCI, a vuelta de correo, su ratificación de la titularidad mencionada más arriba y su confirmación de que están al día los pagos de todas las cuotas de mantenimiento correspondientes.

Espero/esperamos que esta información sea puntualmente expedida.

Atentamente,

Nombre(s)

[en letras

de imprenta]:

Dirección:

.....

.....

.....

Firma: